



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9508

Celebrada el

01 de abril, 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

SESIÓN ORDINARIA N° 9508

CELEBRADA EL DÍA

martes 01 de abril, 2025

LUGAR

Vía ZOOM

HORA DE INICIO

15:07

FINALIZACIÓN

18:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Lic. Juan Manuel Delgado Martén

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Juan Manuel Delgado Martén
Dr. Juri Navarro Polo
MSc. Rocío Ugalde Bravo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas

**Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508**

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Zoom

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Virtual
Gerentes		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Virtual
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Virtual
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Virtual
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Virtual
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Virtual
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Virtual
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Virtual
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Virtual
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Virtual
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Virtual



CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

III. Asuntos Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	GA-DAGP-xxx-2025	Propuesta de acuerdo sobre Evaluación Gerencial 2024	Administrativos Instituciones	10 min	
2.	GA-DJ-00912-2024	Proyecto ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex	Normativo Legal	10 min	Cumple
3.	GA-DJ-04420-2024	Proyecto ley para la regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía	Normativo Legal	10 min	Cumple
4.	GA-DJ-04812-2024	Proyecto ley adición de un párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo, para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes festivos con el objetivo de fomentar el turismo.	Normativo Legal	10 min	Cumple
5.	GA-DJ-05149-2024	Proyecto ley reforma de la Ley de Tránsito y del Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción	Normativo Legal	10 min	Cumple
6.	GA-DJ-06577-2024	Proyecto ley reforma a la Ley 9142 tamizaje	Normativo Legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		auditivo neonatal universal			
7.	SJD-0286-2025 SJD-0134-2025	Atención de la correspondencia pendiente de conocer por la Junta Directiva. Informe de Correspondencia I-2025	SJD-0134-2025 SJD-0286-2025	20 min	N/A

IV. Confidenciales**Lectura de la Justificación del bloque de confidenciales a cargo de la Asesoría Legal de la JD**

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	GA-DJ-3502-2024	Recurso extraordinario de revisión presentado contra el Oficio GF-1416-2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Financiera, que declara sin lugar el Recurso de Apelación y Nulidad de la Ratificación de Sanción Disciplinaria GF-DRCS-0958-2023, del 09 de octubre de 2023.	Normativo legal	10 min	Cumple
2.	GA-DJ-5338-2024	Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa PE-2481-2023 de las siete horas del veintisiete de junio de dos mil veintitrés, a través de la cual la Presidencia Ejecutiva en su momento a cargo de la Gerencia General resolvió rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación presentado por el Consorcio Constructora	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		Gonzalo Delgado S.A. – Electrónica Industrial Médica Eleimsa – Ingenieros de Centroamérica Ltda en contra del acto final GLR-0004-2023 del 13 de enero de 2023.			
3.	GA-DJ-01782-2024	Propuesta Conciliatoria en Proceso de Ejecución de Sentencia Penal.	Normativo legal	10 min	Cumple
4.	GA-DJ-05952-2024	Recurso de Revisión contra el oficio N° HGDE-844-2024 de 08 de mayo de 2024 (acto final), a través del cual el órgano decisor declaró infructuoso el proceso de selección para ocupar interinamente la plaza N° 18380, Enfermera 4 Licenciada	Normativo legal	10 min	Cumple
5.	GA-DJ-03287-2024	Solicitud de interpretación auténtica del acuerdo de Junta Directiva contenido en el artículo 5° de la sesión N° 8345, celebrada el 07 de mayo del 2009, en el que declaró inopia parcial y temporal de los puestos de la serie ocupacional actuarial y la Jefatura del Área de Actuarial --> RETOMADO	Normativo legal	10 min	Cumple
6.	GA-DJ-00107-2025	Recurso de Revisión en contra de la resolución	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		administrativa ASTJ-ENF-050-2023 de las siete horas cuarenta y dos del cinco de abril de dos mil veintitrés, a través de la cual el órgano decisor ratificó sanción disciplinaria (acto final), consistente en despido sin responsabilidad patronal, por ausencias injustificadas			
7.	GA-DJ-00169-2025	Recurso Extraordinario de Revisión contra la sanción de despido sin responsabilidad patronal interpuesto por el Sr. Jonathan Sánchez Segura, cédula de identidad 1-1596-0884, ex funcionario del Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Normativo legal	10 min	Cumple
8.	GA-DJ-00772-2025	Emitir criterio jurídico relacionado documento suscrito por el Sr. José Fabio Chacón Segura, representante de la empresa Medicines Solutions Limitada, en el cual hace recordatorio y pide pronto despacho de las diligencias de adición y aclaración y gestión de nulidad absoluta que interpuso el 30 de junio de 2023 en contra del acuerdo de Junta Directiva artículo 5° de la sesión N°9349 celebrada el 26 de junio del 2023.	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

9.	GA-00296-2025	Recurso Extraordinario de Revisión contra la sanción de despido sin responsabilidad patronal de la Srta. Angela Daniela Monge Castro, cédula de identidad 1-1600-0949, ex funcionaria del Servicio de Nutrición del Hospital México.	Normativo legal	10 min	Cumple
10.	GA-DJ-00263-2025	Emitir criterio jurídico relacionado con la apertura de procedimiento administrativo por responsabilidad patrimonial en contra de los funcionarios y exfuncionarios relacionados con el procedimiento de compra expediente N° 2020CD-000062-5101 que fue devuelto por el Centro para la Instrucción de Procedimientos Administrativos (en adelante CIPA)	Normativo legal	10 min	Cumple
11.	GA-DJ-00777-202	Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Dr. Armando Acosta Zamora, cédula 205790353, funcionario de Laboratorio Clínico del Hospital de Guápiles.	Normativo legal	10 min	Cumple
12.	GA-DJ-01173-2025	Recurso extraordinario de revisión presentado por el funcionario	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		Jorge Matarrita Montes, expediente administrativo disciplinario DG-2395-12-2022			
13.	GA-DJ-1571-2025	Emitir criterio legal sobre el incidente de recusación interpuesto por la Licda. Karol Monge Molina, apoderada especial administrativa de la Arq. Katherine Mac Courtney Illanes, parte interesada en el Procedimiento Administrativo ordinario de nulidad absoluta, evidente y manifiesta dentro del expediente N° 24-00093-1105-NAEM en contra de la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez quien fue Presidenta Ejecutiva, el Ing. Jorge Arturo Porras López y la Licda. María Isabel Camareno Camareno quienes eran miembros de Junta Directiva y fungían como Órgano Decisor.	Normativo legal	10 min	Cumple

Ingresan de manera virtual a esta sesión la Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz Dirección Administración y Gestión de Personal, Licda. Marcela Rodríguez Aymerich Jefe subárea, Dirección Administración y Gestión de Personal, Licda. Natalia Villalobos Leiva Subdirectora, Dirección Administración y Gestión de Personal, Dr. Shang Chieh Wu Hsieh Dirección Desarrollo Servicios de Salud y la Dra. Silvia Vanessa Briceño Méndez Dirección Desarrollo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

Directora Mónica Taylor Hernández: Muy buenas tardes a todos compañeros presentes en la sesión y a todas las personas que nos siguen por redes sociales. Al ser las 15:07 horas del martes 1° de abril del 2025, se da inicio a la celebración de la sesión ordinaria número 9508 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que será realizada bajo la modalidad virtual. Debido a que en agenda hay temas para ser conocidos en sesión pública y otros catalogados confidenciales, se les recuerda que estaremos transmitiendo la primera parte de la sesión.

Pero para conocer los trámites confidenciales y en resguardo de esta, no se realizará la transmisión pública procedemos con el punto 1, que es la comprobación de quorum, de conformidad con el orden del día, procedemos a la conformación, por favor, Carolina, si nos ayudas, muchísimas gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenas tardes a todos. Están presentes los 9 miembros de Junta Directiva, 3 representantes del Estado, el doctor Francisco González, doña Mónica Taylor y don Esteban, Don Edgar Villalobos, perdón. Presente, representantes de los trabajadores don Martín Robles, doña Vianney Hernández y doña Marta Rodríguez, y representantes de los patronos doña Rocío Ugalde, Juri Navarro y Juan Manuel Delgado, están los 9 miembros confirmados por el quórum.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, siendo que el quórum está completo para sesionar, se somete a aprobación y votación del Órgano Colegiado el orden del día. Adelante, compañeros y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9 votos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias.

Sometido a votación:

Votación orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 1º

Se conoce oficio N° GA-DAGP-0527-2025, de fecha 31 de marzo del 2025, suscrito por la MSc. Natalia Villalobos Leiva Directora a.i. de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante el cual presenta Complemento a las propuestas de acuerdo para la aplicación de la Evaluación del Desempeño del periodo 2024 del Cuerpo Gerencial.

Exposición a cargo: Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

GA-DAGP-0527-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-2f4da.pdf>

GA-DAGP-0527-2025-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-9cc5a.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Mónica Taylor Hernández: El tema 1 de la presente sesión es precisamente la propuesta de acuerdo que nos van a presentar las compañeras de Recursos Humanos respecto a la evaluación gerencial del 2024. Bienvenidas y adelante, compañeras.

Licda. Natalia Villalobos Leiva: Sí, muchísimas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, el día de hoy, de acuerdo con lo que se había solicitado por parte del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

órgano colegiado, se trae el oficio el DAGP-527-2025 del 31 de marzo, en el cual se hace una serie de exposiciones y considerandos en relación con la conformación del Comité que va a estar evaluando al cuerpo gerencial, por lo que le doy la palabra a la ingeniera Viannella Jiménez, adelante.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Buenas tardes, a todos. Carolina o María José les pedirían que, por favor, pasemos a los considerandos de esta diapositiva, por favor.

Estos aspectos ya fueron vistos en la reunión anterior del jueves anterior, entonces los vamos a.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí es importante que los mencionemos, por favor.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Está bien, entonces con todo gusto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Acá es importante, bueno, retomando un poco el tema, de dónde surge el modelo de evaluación del cuerpo gerencial. Tenemos que como parte de los antecedentes de este modelo está la publicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas la 9635, seguida del decreto 42087, denominado Lineamientos Generales de la Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas. Tenemos recordar que este decreto fue derogado por medio del Reglamento de la Ley Marco de Empleo público.

Sin embargo, de acuerdo a los transitorios dados por este mismo reglamento o la ley, las disposiciones que fueron emitidas para este momento son las que continúan a la fecha vigentes hasta que se empiecen a iniciar o se inicie la aplicación de la directriz 029-PLAN. También tenemos como parte de los antecedentes, perdón, El acuerdo de Junta Directiva de la sesión 9076, en donde se instruyó a la Dirección de Planificación para que en conjunto con la Secretaría de Junta se presentara el modelo de evaluación del cuerpo gerencial y la directriz 029 que, 099 perdón, con respecto a la revisión de las funciones de los órganos de dirección y fortalecimiento de su rol, en donde también se dispuso la evaluación gerencial, adelante.

Como parte del análisis que se realizó por parte de la Dirección de Planificación, la Secretaría de Junta y la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se presentó el modelo de evaluación del desempeño del cuerpo gerencial, el cual fue aprobado por Junta Directiva en la sesión 9164 del 18 de marzo del 2021, mediante el artículo 8°, del cual se desprendieron principalmente estos dos acuerdos.

El primero, probar el modelo de evaluación del desempeño por resultados de los gerentes conforme a los plazos y los términos establecidos dentro del plan de trabajo, y el documento presentado, en esta ocasión el contemplando en el caso de la evaluación

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

de las competencias, el escenario dos, que correspondía en su momento a un 7.5 evaluado por la Junta Directiva y un 7.5 evaluado por la Jefatura inmediata, en su momento el gerente general.

El Acuerdo Segundo, corresponde a instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que a través de las direcciones a su cargo, se operacionalizaran las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo Primero, en virtud de este acuerdo, tenemos este modelo de evaluación gerencial que está compuesto de acuerdo a lo que establece la Ley 9635, a un 80 % metas y a un 20 % de competencias; el 80% del cual ya tenemos los resultados y que fueron vistos en la sesión anterior, tenemos un primer nivel que corresponde a un 30 % y que está supeditado a los resultados de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. Tenemos un segundo nivel que está compuesto por los planes tácticos gerenciales a los objetivos y metas que se hayan dispuesto para el año de evaluación y corresponde un 35 % de la nota.

Y tenemos un tercer nivel que corresponde a un 15 % de objetivos y metas que están dispuestos a través del plan presupuesto del despacho de cada gerencia, tenemos el 20 % de las competencias que como ya lo vimos anteriormente, se dispuso, de acuerdo al Acuerdo Primero, de la aprobación de este modelo, que la evaluación se iba a hacer por parte de los directivos con un 7.5 % y otro 7.5, que aquí se determina como competencias individuales y que iba a estar a cargo de la Jefatura inmediata, en este caso para el momento de su aprobación de Gerencia General y un 5 % que corresponde a la autoevaluación que esta dado igualmente por el decreto 42087. Este es el modelo general a partir del cual se realizó la evaluación desde el 2021.

¿Como parte de lo que traemos a colación en este escenario, pues estaba el tema de que, al día de hoy verdad, pues por un tema del plazo de nombramiento durante el periodo de evaluación que en este momento pues nos interesa que es el 2024, pues existe la ausencia verdad de un Presidente Ejecutivo para que pueda aplicar esta evaluación, que sería el recargo de dado que el modelo se aprobó como evaluador inmediato o jefe inmediato del gerente general, se hace por recargo a la Presidencia Ejecutiva, pero en este caso pues doña Mónica Taylor no cumple el plazo del nombramiento activo durante el 2024 y por ende, se propone que el 15 % total de Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva se unifiquen en un 15 % para que sea evaluado por los representantes o los directivos que estuvieron durante este periodo de evaluación. Y tenemos el 5 % que, en este caso, pues sí aplica para este momento y el cuerpo gerencial puede aplicar su autocrítica de acuerdo a la herramienta ya establecida en el SIFC, adelante.

Aquí tenemos el cuadro con el plazo de los evaluadores, en donde podemos ver que este el representante del Poder Ejecutivo, don Francisco González, si puede evaluar, dado que si tuvo nombramiento durante el periodo 2024, tenemos también a don Juan Manuel Delgado Martén, que es el representante del sector patronal, que también tuvo un nombramiento durante el 2024, desde agosto hasta el cierre verdad de este periodo, que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

también puede evaluar, tenemos al representante del movimiento cooperativo don Martín Belman Robles y a doña Martha Rodríguez como parte del movimiento sindical y a doña Vianey Hernández, como parte del sector laboral. Estas 5 personas serían las que podrían realizar la evaluación del periodo 2024, adelante.

Por otra parte, tenemos a los evaluados de este periodo también, en donde podemos ver que doña Gabriela Artavia cumplió este el periodo completo, bueno, básicamente la mayor parte del periodo o el plazo mínimo que es de acuerdo al modelo de evaluación aprobado, son 6 meses durante el periodo de evaluación para que puedan ser evaluados como gerentes y en este caso tenemos a doña Gabriela Artavia, gerente administrativa que cumple con este plazo.

Esteban Vega de la O, gerente de logística, que también cumple con el plazo, don Jorge Granados Soto, gerente de infraestructura y tecnologías, que también cumple con el plazo, don Gustavo Picado, gerente financiero, y don Jaime Barrantes, gerente de pensiones, ambos que cumplen con el plazo. Únicamente tenemos a don Alexander Sánchez Cabo, que como vemos el ingreso al 19 de septiembre a la fecha sigue ejerciendo, pero durante el periodo 2024 no cumplió a los 6 meses mínimos que fueron establecidos para este modelo. Por lo tanto, no puede ser evaluado. Adelante.

Con respecto a la Gerencia Médica. Bueno, ahí hablamos de que don Wilburg Díaz fue quien ocupó por la mayor cantidad de plazo en el 2024 el cargo de gerente médico. Sin embargo, para este momento él ya no ocupa de la Gerencia Médica y en su sustitución la ocupa del señor Sánchez Cabo. Ahora bien, don Wilburg Díaz, que fue el doctor que estuvo ocupando este cargo, actualmente es el director regional de la DRIPPSS de la Pacífico Central, adelante.

Bueno, aquí tenemos el dictamen legal de la Dirección Jurídica, el cual se había solicitado para la evaluación del periodo 2023, con el fin de aclarar de que cuál era el plazo mínimo que debían de tener los evaluadores, dado que en el modelo que se aprobó por Junta Directiva no se dispuso dentro de la norma dicho plazo, tenemos que el GA-DJ-01350 del 2024, aplicación de la evaluación del desempeño del cuerpo gerencial.

Respecto al componente cualitativo del 14 de mayo del 2024, hace aclaración que dado que únicamente se estableció un periodo de nombramiento igual o mayor a 6 meses de la persona a la cual se le aplicará el instrumento de evaluación sea el evaluado, no así en relación con los evaluadores, Gerencia General, Presidencia Ejecutiva y miembros de Junta Directiva, ante lo cual, la Junta Directiva se encuentra facultada a los efectos de establecer periodos de estudios técnicos pertinentes, un plazo o periodo de nombramiento mínimo de los evaluadores, que puede ser igual o menor a 6 meses. Debido a lo anterior, jurídicamente sí resulta factible establecer que los evaluadores Gerencia General, Presidencia Ejecutiva y miembros de Junta Directiva ostenten un periodo plazo de nombramiento mínimo para evaluar el cual debe ser igual o menor a 6 meses en el puesto dentro del periodo de evaluación, lo cual puede ser establecido en el referido modelo, previos estudios técnicos pertinentes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

En tal sentido, no habiéndose establecido un plazo mínimo de nombramiento en las leyes referidas, lo cual la Institución podría fijar un plazo siempre y cuando sustente bajo parámetros técnicos la necesidad de ese plazo mínimo en función de los ítems a evaluar. Adelante.

Así las cosas, bueno, vemos que el modelo de evaluación vigente establece que el 20 % correspondiente a la valoración del componente se divide en los siguientes rubros, 7.5 del evaluado 7.5 del componente Jefatura y que en este caso la Presidencia Ejecutiva y un 5 % que pertenece a la evaluación del cuerpo, a la autoevaluación del cuerpo gerencial.

En virtud de los cambios acontecidos durante el año anterior de los evaluadores, se determinó la necesidad de tomar decisiones respecto a las posibilidades existentes para evaluar el cuerpo gerencial en el periodo 2024 y de conformidad con el criterio emitido por la dirección jurídica, se expone la posibilidad de que sea Junta Directiva que por acuerdo determine estos plazos mínimos de nombramiento efectivo para sus miembros para poder hacer la evaluación.

Así las cosas, Pues tenemos aquí algunos de los considerandos que se analizaron en los conjuntos con el licenciado David Valverde, también, para este caso tenemos que con la promulgación de la Ley 9635 del 4 de diciembre, se establece un modelo de evaluación para todos los servidores públicos, en donde se establece que el 80 % de la calificación anual es para el cumplimiento de metas y un 20 % será responsabilidad de la Jefatura superior. Tenemos un decreto 42087 que estipulaba la composición de un 20 %, donde se realizaría a base del componente de competencias individuales, un 10 % autoevaluación, un 5 % y la calificación de las jefaturas que efectúen las personas trabajadoras a cargo un 5 % que la Junta Directiva en el artículo 1° de la sesión 9073 del 20 de enero del 2020, estableció.

Instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que en conjunto con la Secretaría de Junta Directiva, para que presente la evaluación por aplicar al cuerpo gerencial, para lo cual se conformó un equipo de trabajo denominado la Comisión de Evaluación Gerencial, integrado tanto por la Secretaría de Junta como por la Dirección de Planificación y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en el que se desarrolló el modelo de evaluación gerencial que luego fue aprobado por la Junta Directiva, en el artículo 8° de la sesión 9164 del 18 de marzo del 2021, que el modelo de evaluación gerencial aprobado por Junta Directiva, la sesión 9164 establece que un 80 % de metas y un 20 % de competencias. Asimismo, el componente cualitativo se segrega en un 15 % de competencias individuales valorado un 7.5 por la Junta Directiva y un 7.5 por la Gerencia General, así como un 5 % de autoevaluación.

Que el artículo 7° del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por ese órgano colegiado en la sesión 9208 del artículo 14 del 16 de septiembre el 2021, indica como responsabilidad y funciones de la Junta Directiva, en el punto L, evaluar al Gerente General y en conjunto con la Gerencia

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

General, evaluar el desempeño de los gerentes de acuerdo con el marco legal vigente, el proceso de evaluación será al menos una vez al año. Siguiente.

Que mediante el alcance 50 del Diario Oficial la Gaceta número 46 del 9 de marzo del 2022, se publicó la Ley 10 159, denominada Ley marco Empleo Público, la cual contiene disposiciones sobre la evaluación del desempeño de los servidores públicos que fortalecen la evaluación de la alta dirección pública, en este caso del cuerpo gerencial, por medio de los artículos 17 y 18, mismos que entran en vigencia a partir del 10 de marzo del 2023.

Que el conforme al modelo de evaluación del desempeño para el cuerpo gerencial y dado los movimientos presentados en los miembros de la Junta Directiva, la Dirección de Administración y Gestión de Personal, realiza consulta a la Dirección Jurídica a través del oficio DAGP-2117-2023, aplicación de la evaluación del desempeño del cuerpo gerencial respecto al componente cualitativo del 27 de noviembre del 2023, cuya respuesta se remite en el oficio Ga-DJ-03350-2024 del 14 de mayo, que para lo que interesa, señala que la Junta Directiva se encuentra en facultad, a los efectos de establecer previos estudios técnicos, el plazo o periodo de nombramiento mínimo de los evaluadores, que puede ser igual o menor a 6 meses. No voy a leer, a continuar leyendo, voy a pasar al punto 8, que la evaluación del desempeño es un derecho de todos los trabajadores de la Institución dentro de los que se incluye al cuerpo gerencial de conformidad con lo establecido en la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas número 9635, sus artículos 45 y 47, y se refuerza por la Ley marco de Empleo Público 10 159, sus artículos 17, 18, 27 y 28, adelante.

A partir de este análisis tenemos el resultado que sería, que conforme a la aprobación del modelo de evaluación gerencial dispuesto en el artículo 8° de la sesión 9164 del 18 de marzo del 2021, se presenta una situación particular con los evaluadores del proceso, por cuanto no se encuentra nombrado el gerente general y se han realizado nuevos nombramientos de los miembros de Junta Directiva que con base en lo referido en el criterio expuesto en el oficio GA-DJ-01350-2024 resulta razonable, por excepción y bajo un principio de razonabilidad técnica y fáctica que para este periodo de evaluación del cuerpo gerencial 2024 participen como órgano colegiado conformado por un quórum válido de 5 miembros, solamente los directivos que hayan estado nombrados al menos 1 día o más durante el periodo 2024.

Lo cual permitiría que el porcentaje correspondiente a la Junta Directiva sea el promedio de las evaluaciones de los directores que cumplen con tales condiciones. En este sentido, no sería procedente la participación de aquellos directivos que no estuvieron activos durante el periodo de evaluación 2024. La presencia de al menos 5 miembros garantiza el quorum estructural mínimo para la toma de decisiones del órgano colegiado, de acuerdo con el inciso B) del artículo 19° del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

Este aspecto que he expuesto en el oficio DAGP-0493-2025 del 24 de marzo del 2025, en el cual se hace mención específicamente de los miembros que cumplen con la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

condición de nombramiento activo para realizar la evaluación del desempeño del cuerpo gerencial, según se detalló Francisco González Ginesta, don Juan Manuel Delgado Martén, Martín Robles Robles, doña Martha Rodríguez González y doña Vianey Hernández Li.

Particularmente se hace la notación de que la actual presidente ejecutiva, quién asumía como recargo la Gerencia General, ingresó en funciones hasta el año 2025, por lo que no sería factible, en apego al criterio jurídico citado, la participación como parte del colegio evaluador ni como evaluadora del 7.5 de manera individual, siendo procedente que la Junta Directiva se aboque a efectuar la evaluación de la totalidad del 15 %.

Así las cosas, bueno se someten a consideración del máximo órgano colegiado. Los siguientes acuerdos, tenemos el Primer Acuerdo que dice que conforme a lo contenido en el oficio DAGP-527-2025 del 31 de marzo del 2025, emitido por la Dirección de Administración de personal y con ocasión al modelo de evaluación del desempeño del cuerpo gerencial aprobado por Junta en el artículo 8° de la sesión 9164 del 18 de marzo del 2021. Por excepción, se unifica el porcentaje de competencias individuales en un 15 %, correspondiéndole a la Junta Directiva de la evaluación del cuerpo gerencial para el periodo 2024.

Segundo acuerdo. Que para el proceso de evaluación del desempeño del periodo 2024 para los puestos gerenciales, se establece que el resultado de la calificación anual correspondiente al 15% del componente de competencias, será el promedio de las calificaciones individuales otorgadas por los directivos Martha Rodríguez González, Juan Manuel Delgado Martén, Vianey Hernández Li, don Martín Robles Robles y Francisco González Ginesta como quórum mínimo válido de la Junta Directiva.

Acuerdo Tercero, ampliar el plazo para la evaluación del cuerpo gerencial hasta el 10 de abril del 2025, fecha máxima para la cual cada uno de los 5 miembros ya indicados deberán completar la herramienta respectiva mediante el SIFC y como último acuerdo y Cuarto. Pese a que el modelo de evaluación gerencial determina que se aplica la evaluación anual a aquellos gerentes que hayan laborado por un periodo igual o mayor a 6 meses continuos o discontinuos durante el periodo de evaluación, esta Junta determina que carece de interés evaluar al doctor Wilbur Díaz Cruz, quien ocupó el cargo de gerente médico durante más de 6 meses en el periodo 2024, dado que actualmente no ocupa ese cargo.

En igual sentido, no serán evaluados el doctor Alexander Sánchez Cabo, actual gerente médico, y la Ingeniera María de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, exgerente general, dado que no cumplieron el plazo mínimo de 6 meses de nombramiento dentro del periodo de evaluación 2024.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, compañera. Alguno con alguna duda, comentario, observación, no. Entonces sí estamos de acuerdo a, don Martín, adelante, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Director Martín Robles Robles: Sí, gracias, presidenta. Una consulta, una vez que termine, de realizarse la evaluación tanto de la que corresponde a los miembros de Junta como la que corresponde al 80 %. Ese resultado se conoce, tenemos acceso a él.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Claro, claro que sí. De hecho, programaríamos otra sesión para nosotros, mostrarles a ustedes los resultados finales ya consolidados, el promedio de los 5 directivos que evaluarían, junto con la autoevaluación y el 80 %, y ya tendría que ser decisión de Junta, también cuando se realizaría la retroalimentación.

Director Martín Robles Robles: Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Martha, por favor, adelante.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Me queda una duda, por qué tenemos que hacer referencia si la evaluación gerencial tenemos que hacer referencia a ex gerentes de la institución, porque en realidad lo que corresponde es que no cumple con el plazo establecido el doctor Sánchez Cabo, que me parece que está ocupando el puesto en este momento, pero que no cumple con el plazo. Me queda la duda porque tenemos que mencionar exgerentes, porque esa parte no le estaríamos dando, no los estaríamos evaluando, no me queda claro porqué los estaríamos nombrando, tal vez si me si me explica un poquito ese punto.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Doña Martha bueno, con permiso voy a comentarle el año pasado y creo que en algún momento también les hicimos el comentario a la Junta Directiva, como parte de este proceso fue que la Junta anterior para la evaluación del 2023 llamó, pese a que ya no estaban nombrados a doña Marielos Gutiérrez y a doña Vilma Campos. Porque habían ocupado por un plazo de 6 meses durante el año, pese a que ya no estaban ocupando el cargo, como lo ocuparon por 6 meses en algún momento del año fueron llamadas a evaluación, entonces en este caso por igualmente por consejo, recomendación de don David Valverde, nosotros incluimos a doña Marielos Gutiérrez, inclusive a don Alexander, pero lo que si queríamos hacer la aclaración era únicamente con don Wilburg, porque él, sí ocupó, en efecto, por mucho tiempo, verdad, la gerencia.

Sin embargo, una de las sesiones de Junta creo que fue más bien en el taller de evaluación, donde la mayoría de los miembros indicaron de que carecía de interés, pues que fuera evaluado porque ya no ocupaba ese cargo. Entonces, realmente sería a disposición de ustedes si quieren que lo dejemos a través de un acuerdo o si requiere alguna modificación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que ahí surge la duda, esto sería un tema meramente administrativo que tiene que justificar ustedes Recursos Humanos, no tendría que ser la Junta Directiva. Tal vez no sé si ahí Gilbert nos ayuda, es que entiendo la inquietud de doña Martha, porque a mí también me surge, de que de si hay una justificación porque ellos no deben ser evaluados y esa justificación es técnica de acuerdo al análisis que hace Recursos Humanos. Entonces sería Recursos Humanos el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

que justifique no la Junta. Pero bueno, don Gilbert tal vez, y doña Martha, no sé, ahí también tiene la mano levantada, adelante doña Martha y luego don Gilbert.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, tal vez Gilbert primero, porque a lo mejor me aclara.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, ok, adelante Gilbert.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Bueno espero no enredarlos más. Bueno, buenas tardes a todos y a todas, pero tal vez yo, si le quiero captar bien a doña Martha, creo captarle bien de que como que no es procedente y que aparezca el nombre de una persona para finalmente decir que no va a ser evaluada, verdad. Es decir, porque ya no está, pero también podría. Yo, hubiera sugerido, hacer la sugerencia en abstracto, es decir, un señalamiento, es decir, no se evaluarán funcionarios que no estén ocupando el cargo al momento de la evaluación sin decir nombres, podría simplemente llenarse el vacío indicando verdad, o decirlo en positivo, solo serán evaluados los gerentes en el ejercicio del cargo, y así no se dice nada de nadie en particular, ni se alude a personas en particular, y se deja claro que solo serán evaluados los gerentes propiamente en el ejercicio del cargo. Bueno, es una sugerencia. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias don Gilbert, adelante, doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, eso me parece más razonable que solo se evaluarán los que estén usando el cargo, porque también uno podría pensar que, por ejemplo, Wilburg habría tenido, tiene 6 meses para que lo evalúen en otro lugar, no es que se va a quedar sin evaluación. Entonces me parece bien el planteamiento que hace la Dirección Jurídica. Muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Doña Rocío, por favor, adelante.

Directora Rocío Ugalde Bravo: Gracias señora presidenta y buenas tardes, compañeros. Ahí nada más un detalle. Dentro de las sesiones que hemos tenido, entiendo que, por ejemplo, el caso del doctor Alexander, él está hoy ejerciendo su cargo, pero no cumple con el periodo. Entonces esta recomendación no estaría digamos haciendo, o sea, clarificando este punto porque es diferente el caso. No sé si me doy a entender, pero es que habíamos expuesto de que el doctor Alexander, está en su cargo, pero no tiene el periodo, solo tiene cuatro meses. Eso es lo que había entendido yo. Entonces, si ustedes colocan esto, parecería que a don Alexander sí habría que evaluarlo. Eso es un comentario.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gilbert, por favor, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí entiendo la inquietud de doña Rocío, pero en ese caso es simplemente modificar la frase sería que solo serán evaluados los gerentes en el ejercicio del cargo o que tengan el periodo correspondiente (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, así lo están poniendo las compañeras así lo pusieron.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Entonces ya con eso, ah excelente, gracias, perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, si quieren leen el Cuarto para que vea cómo quedó compañeros, Viannella si nos ayuda con la lectura de ese Cuarto, por favor.

Licda. Viannella Jimenéz Jimenéz: Claro que sí, dice. Pese a que pese el modelo de evaluación gerencial determina que se aplica la evaluación anual, aquellos gerentes que hayan laborado por un periodo igual o mayor a 6 meses continuos, únicamente serán evaluados los gerentes que ocupen el cargo y cumplen el periodo establecido. Perfecto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, compañeros. Entonces, si estamos conformes con la propuesta de los acuerdos, votamos en este momento, por favor. Edgar.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Falta, faltaría don Edgar.

Directora Mónica Taylor Hernández: Edgar.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: No sé, si fue que se quedó.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, ya ahora sí. Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Juan Manuel, disculpe, ah, bueno, 9 votos a favor, ahora sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Juan Manuel, disculpe ¿Va a dar la firmeza?, Ok., 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo. Muchas gracias. Gracias, compañeras, continuamos con el siguiente punto.

Por tanto, conforme a lo contenido en el oficio GA-DAGP-0527-2025 del 31 de marzo del 2025 emitido por la Dirección Administración y Gestión de Personal, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Conforme a lo contenido en el oficio GA-DAGP-0527-2025 del 31 de marzo del 2025 emitido por la Dirección Administración y Gestión de Personal y con ocasión al Modelo de Evaluación del Desempeño del cuerpo Gerencial aprobado por Junta Directiva en el artículo 8° de la sesión N°9164 del 18 de marzo del 2021, por

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

excepción se unifica el porcentaje de competencias individuales en un 15% correspondiéndole a la Junta Directiva la evaluación del cuerpo gerencial para el periodo 2024.

ACUERDO SEGUNDO: Para el proceso de evaluación del desempeño del periodo 2024 para los puestos gerenciales, se establece que, el resultado de calificación anual correspondiente al 15% del componente de competencias será el promedio de las calificaciones individuales otorgadas por los Directores Martha Rodríguez González, Juan Manuel Delgado Martén, Vianney Hernández Li, Martín Robles Robles y Francisco González Jinesta, como quorum mínimo válido de Junta Directiva.

ACUERDO TERCERO: Ampliar el plazo para la evaluación del cuerpo gerencial hasta el 10 de abril de 2025, fecha máxima para la cual cada uno de los cinco miembros ya indicados, deberán completar la herramienta respectiva mediante el SIFC.

ACUERDO CUARTO: Pese a que el Modelo de Evaluación Gerencial determina que se aplica la evaluación anual a aquellos gerentes que hayan laborado por un periodo igual o mayor a 6 meses continuos, únicamente serán evaluados los gerentes que ocupan el cargo y cumplen el periodo establecido.

Sometido a votación:

Votación de oficio GA-DAGP-0527-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Se retira de manera virtual a esta sesión la Licda. Viannella Jimenez Jimenez Dirección Administración y Gestión de Personal, Licda. Marcela Rodríguez Aymerich Jefe subárea, Dirección Administración y Gestión de Personal y la Licda. Natalia Villalobos Leiva Subdirectora, Dirección Administración y Gestión de Personal.

Ingresa de manera virtual a esta sesión la Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada Dirección Jurídica, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Abogada Dirección Jurídica, Dr. Carlos Eduardo Jiménez Herrera, Jefe, Dr. Carlos Roberto Chong Rojas, Dirección Desarrollo Servicios de Salud y la Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada Dirección Jurídica.

ARTICULO 2º

Se conoce oficio N° GA- DJ-00912-2024, de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada de la Dirección Jurídica, mediante el cual presenta Proyecto de ley “Ley de reconocimiento de identidades trans, no binarias, de género diverso e intersex”, **Expediente legislativo No. 23809**

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GA-DJ-00912-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-51e3d.pdf>

GA-DJ-00912-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-5f816.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, vemos una serie de oficios relacionados con distintos criterios de proyectos de ley, le doy la palabra a don Gilberth Alfaro, director jurídico, para que nos expongan los criterios jurídicos respectivos y a cuáles proyectos de ley se refieren. Adelante, don Gilberth.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí muchas gracias doña Mónica. Tal vez nos hace el favor Carolina para conectar a Johanna, que creo que está por ahí, que nos ayuda con esto. Muchas gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Con gusto don Gilberth, Johanna está por aquí.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Creo que Dylana está por ahí también, que es la jefa de ella nada más para que esté ahí de respaldo. Gracias.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Muy buenas tardes para el día de hoy tenemos 5 proyectos de ley. El primero de ellos sería el GA-DJ-0912-2024, el proyecto de ley de reconocimiento de las identidades trans no binarias de género diverso e intersex, expediente 23.809 y en cuanto a la incidencia del proyecto de ley, a lo que refiere es a reconocer los derechos de las personas trans no binarias de género diverso e intersex. Y concretamente, a lo que refiere la institución, es que la Caja sería responsable de acciones concretas en este tema, con la respectiva inversión en cuanto a personal, insumos, equipos y modalidad de tratamiento. Entre las acciones que se delimitan para la institución, refieren que las personas trans, no binarias, de género diverso e intersex tienen derecho al disfrute de más alto nivel de la salud integral.

También refiere que, en materia de internamiento, el único factor determinante que se valorará es el de autopercepción de la persona de su identidad de género, así como que también podrá asistir a citas, asistir a citas de urología o Ginecología, sin tener que presentar identificación anterior de su rectificación de género. También podrá acceder a hormonización a bloqueadores hormonales al realizarse cirugías necesarias, así como también refiere hasta la remoción del vello, entre otros.

Y se establece un plazo máximo de 6 meses a partir de la solicitud para recibir su terapia de reemplazo hormonal. También acceder a los servicios de atención en salud mental, inclusión de la casilla del marcador neutro y concretamente para la Junta Directiva de la Caja, establece una autorización para tomar acciones afirmativas para esta población.

Se le consultó tanto a la Gerencia Financiera como a la Gerencia Médica, en lo que respecta al del plano jurídico, se debe indicar que no se puede imponer a la Caja una norma donde se establezca la forma en que debe otorgarle la prestación de servicios, pues esto atentaría contra la autonomía de gobierno reconocida constitucionalmente.

La Gerencia Médica objeta proyecto de ley refiere que se requeriría de formar recurso humano de alta especialización para los procesos de reasignación de sexo para los procedimientos de remoción de vello permanente, la cirugía de índole estético, incluso se establecen hasta terapias en menores de edad de hormonización, aún y cuando refiere la Gerencia Médica que esto desde el punto de vista médico es contraindicado a su vez el tema de variar los sistemas de información, capacitación del recurso humano, entre otros, por lo que señala que incide directamente sobre la institución, interviene

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

directamente sobre los servicios especializados, lo cual tendría un impacto de magnitud económica y funcional incierta.

De igual manera, la Gerencia Financiera también objeta el proyecto de ley refiere que resultaría para la institución, asumir un cargo adicional para cumplir con lo pretendido y que el proyecto de ley no establece nuevos recursos o nuevas fuentes de financiamiento para llevar a cabo el proyecto de ley, por lo que también lo objeta. Entonces la propuesta de acuerdo en términos de objetar el proyecto de ley.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias Johanna, ¿algún compañero o compañera con alguna sugerencia u observación en este análisis?

No, entonces procedemos a votar, sí gusta nos lee el acuerdo y procedemos a votar

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Si señora, la propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos:

Objetar el proyecto de ley, por cuanto este tiene una alta incidencia para la Caja Costarricense del Seguro Social y trasgrede sus competencias asignadas constitucionalmente, interviene servicios especializados, establece intervenciones clínico médicas sin consideración de evidencia científica evidente y la condición de salud de las personas usuarias, aunado a los costos requeridos en personal y en somos equipos y modalidad de tratamiento, sin que se establezca una fuente de financiamiento en favor de la institución.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchas gracias, Johanna. Compañeros, directivos, procedemos a votar el acuerdo por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9 votos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos, firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9 votos, en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Continuamos con el siguiente oficio, por favor, compañeros.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, señora, el siguiente proyecto de ley.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Perdón, Johanna, quería dejar solo una observación, si me permite presidenta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, doña Martha.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, yo quiero que quede constancia de que no es, que los miembros de Junta Directiva estamos irrespetando las identidades de cada persona que tiene derecho a sus propias preferencias y a su propia forma de ser, sino que exclusivamente está en el sentido de que de que transgrede las competencias propias de nuestra institución. Gracias.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-00912-2024, Gerencia Financiera oficio GF-4206-2023 y Gerencia Médica oficio GM-15979-2023, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Objetar el proyecto de ley por cuanto este tiene una alta incidencia para la Caja Costarricense de Seguro Social y transgrede sus competencias asignadas constitucionalmente, interviene servicios especializados, establece intervenciones clínico médicas sin consideración de evidencia científica vigente y la condición de salud de la persona usuaria; aunado a los costos requeridos en personal, insumos, equipos y modalidades de tratamiento, sin que se establezca una fuente de financiamiento en favor de la institución.

Sometido a votación:

Votación de oficio GA-DJ-00912-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ARTICULO 3º

Se tiene a la vista el oficio N° GA- DJ-04420-2024, de fecha 12 setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica, por medio del cual presentan el proyecto de ley para la regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía, **expediente legislativo N° 24124**.

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada, Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GA-DJ-04420-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-2492b.pdf>

GA-DJ-04420-2024-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-e446d.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Johanna, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Sí, señora. El siguiente proyecto de ley sería el oficio GA-DJ-4420-2024, Proyecto de ley para la regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía expediente 24.124. En cuanto a la incidencia de este proyecto de ley, lo que pretende es regular la tenencia de animales de asistencia de trabajo, de apoyo emocional y compañía.

Y concretamente en lo que refiere la institución, sería el artículo 4.6 o 4, inciso 6, que indica que la Caja deberá emitir un dictamen médico para que el asegurado pueda ser usuario de un perro de compañía. A lo que la Gerencia Médica refiere que objeta el proyecto de ley y que la Caja únicamente podría aportar un dictamen médico con los padecimientos de la persona usuaria sin la necesidad de indicar si aplica o no para hacer un perro de compañía, dado que esto escapa a la institución y debe ser la instancia rectora que en el proyecto de ley les comento que establece que se ideal CONAPDIS en tomar la decisión si le brinda o no un perro, según los padecimientos que indica el dictamen médico. Esto porque la Caja no podría solventar a posteriori proporcionar un perro, si el usuario reclama que la Caja le anotó en el dictamen médico que pueda ser

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

usuario de un perro y no se le brindó o no se le costó el mismo. Entonces que únicamente lo que se consignaría sería esta observación de los padecimientos de la persona, no si es objeto o no de ser usuario de un perro de compañía. Por lo que entonces la propuesta de acuerdo va en términos de objetar únicamente ese artículo.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna observación por parte de los directivos?

Entonces procedemos Johanna con la lectura de la propuesta, don Edgar, ¿sí?, ¿no?

Ah ok adelante Johanna, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: La propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos:

Objetar el artículo 4.6 para que se reforme la redacción de acuerdo con el criterio de la Gerencia Médica oficio GM-3873-2024, dado que según se expone por parte de dicha gerencia la institución, únicamente puede brindar un dictamen médico sobre los padecimientos de los usuarios, pero no así del requerimiento de un animal de compañía.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, votamos el acuerdo, compañeros.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Martha estaba levantando la mano, no sé.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah, perdón doña Martha adelante.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, es que Carolina, si podemos poner la redacción es que quería poner un punto ahí. Es que en realidad me parece que lo que la redacción debería ser, objetar el artículo 4.6 y poner un punto, y recomendar la redacción de acuerdo con el criterio de la Gerencia Médica, pero dejarlo hasta el 4.6 como objetar el artículo.

Por si después no se cambia, entonces dice que no queríamos cambiar la redacción, pero que quede constanding de que se objetó el artículo 4.6 por las razones que, ya están, recomendamos la otra redacción. Nada más eso es, lo demás es de redacción.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, entonces votamos el acuerdo compañeros.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. El siguiente, por favor.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El siguiente proyecto de ley número 3, sería el GA-DJ.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Mónica disculpe, es que veo la manita levantada de don Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: Es que solo quería decir que en el acuerdo anterior dice, que se reforme el acuerdo y no es el acuerdo, es el proyecto de ley, se recomienda reformar la redacción de acuerdo. No es la redacción de ningún acuerdo es del proyecto de ley.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, dice reformar la redacción de acuerdo con el criterio de la gerencia.

Director Edgar Villalobos Brenes: Ah, ok. ¿Pero eso se les se les envía a ellos?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Director Edgar Villalobos Brenes: Sí, ah, bueno, perfecto, entonces no he dicho nada, perdón.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-04420-2024, Gerencia Médica oficio GM-3873-2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Objetar el artículo 4.6. Se recomienda reformar la redacción de acuerdo con el criterio de la Gerencia Médica, oficio GM-3873-2024, dado que según se expone por parte de dicha Gerencia, la institución únicamente puede brindar un dictamen médico sobre los padecimientos de los usuarios, pero no así el requerimiento de un animal de compañía.

Sometido a votación:

Votación de oficio GA-DJ-04420-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 4º

Se tiene a la vista el oficio N°GA-DJ-04812-2024, de fecha 14 setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica, por medio del cual presentan Proyecto de ley “ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL RESPETO DE LOS DÍAS FERIADOS Y LA REGULACIÓN DE PUENTES FESTIVOS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL TURISMO”, **Expediente legislativo No. 23964**

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada, Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GA-DJ-04812-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-14814.pdf>

GA-DJ-04812-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-9f449.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, Johanna, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El proyecto de ley número 3, sería el GA-DJ-4812-2024, proyecto de ley de adición de un nuevo párrafo al artículo 148 del código de trabajo. Concretamente se le denomina a este proyecto de ley, Ley para el respeto de los días feriados y la regulación de puentes de festivos con el objetivo de fomentar el turismo. Expediente 23.964.

Y en cuanto a la incidencia, este proyecto de ley no trasgrede las facultades de la institución ni su autonomía, y lo que pretende es adicionar un último párrafo al artículo 148 del Código de Trabajo para que se regule la adición de días puente entre los días feriados y fines de semana, y refiere que es para promover la reactivación económica y el fomento de las actividades turísticas.

Entonces, en los feriados de pago obligatorio que caigan entre semana los días martes y jueves, se les va a crear un puente festivo que va a corresponder a los lunes o viernes respectivamente. Entonces si el feriado cae martes se le va a adicionar el puente del lunes, si el feriado cae jueves, se le va a adicionar el puente del viernes para que entonces las personas disfruten desde el jueves, viernes, sábado y domingo.

En cuanto a este punto, tanto la Gerencia Médica, la Gerencia Financiera y la Dirección Autorial no manifestaron objeción al proyecto de ley. No obstante, la Gerencia Administrativa recomienda oponerse al proyecto de ley, dado que refiere que la institución tendría una derogación significativa en el pago de tiempo extraordinario o doble reconocimiento del pago del día puente para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y, asimismo, la institución deberá contar con el pronunciamiento de la Gerencia Médica. A lo que la Gerencia Médica remite como observación que es relevante indicar que va a ser una responsabilidad de las jefaturas reales y efectivas garantizar el eficiente, eficaz prestación de los servicios que brinda la institución para la continuidad de estos, para el debido respeto del derecho a la salud.

Por lo que entonces la propuesta de acuerdo va en términos de objetarlo de acuerdo con el criterio de la Gerencia Administrativa.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Compañeros, alguien con un comentario u observación?

Doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, este tengo alguna duda porque la Gerencia Médica y sobre todo la gerencia financiera, hace una observación en el sentido de que promover el turismo puede significar ingresos adicionales para la institución.

Yo entiendo el planteamiento también de la Gerencia Administrativa, que, aunque los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

días puente no sean de pago obligatorio para la institución, si tiene una digamos, es significativo. Sin embargo, objetar todo el proyecto en virtud nada más de ese tema, me parece complejo, porque podría ser que no necesariamente tenga que ser exactamente un pago de un día puente. Podría ser que se hiciera, se ha hecho y hasta el momento, digamos, ha tenido alguna incidencia en el sector de turismo, trasladar cuando queda entre semana un día o viernes o martes o jueves o martes, más bien trasladarlo para que la gente tenga un fin de semana largo y pueda mejorarse la situación de turística nacional.

Me parece que tal vez podríamos redactar de otra manera en el sentido de no sé si ahorita o pueden traer la redacción en otro momento para decir que o sea nuestra preocupación sea ese día puente, pero que en general la iniciativa no está mal para poder ayudar con el turismo.

No sé cómo redactarlo, no lo he pensado en este momento, pero no sé, tal vez, tal vez sí revisar eso, porque en realidad sí ayuda al sector turismo y le da la oportunidad a la gente de tener un fin de semana largo. Entonces me parece que podríamos revisarlo por lo menos. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Francisco y luego don Gilberth por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes a todos. En un acuerdo anterior me parece que, de la semana pasada, en un caso similar, donde se solicitaba la disminución de la jornada laboral a 4 días, yo argumenté muy similar a doña Martha, que me parece que para efectos países eso era lo más beneficioso, pero sin embargo, cuando la Gerencia Financiera expuso que había un costo incremental importante en la atención yo modifiqué mi pensamiento y expresé claramente que estaba votando eso, porque el criterio financiero tenía más peso en mí, sobre todo tratando de salvaguardar las finanzas de la institución.

Con el cariño y respeto que le tengo a doña Martha, me parece que hoy estamos en el mismo tema, estoy totalmente de acuerdo con usted doña Martha, que eso podría favorecer muchas áreas, a título personal de los trabajadores y de la gente en general, pero vuelvo a mí mismo pensamiento de que si hay una afectación financiera a la institución, mi avocación va a ser a tratar de salvaguardar los recursos financieros y por eso apoyo objetar el proyecto. No sé si hay que redactarlo de una manera diferente o no, pero mi comentario está básicamente orientado a salvar los recursos institucionales y ser más eficientes en el manejo de ellos. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: De igual forma secundo a Francisco. No considero que debemos cambiar la redacción porque efectivamente hay una afectación en el caso de nuestra institución, entonces nada más, de acuerdo con Francisco.

Gilberth y luego doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias rápidamente, es que ahora se me cortó el flujo eléctrico, entonces no escuché, me disculpa Johanna, si lo aclaró, pero nada más para aclarar estos días que yo los voy a llamar, así como encajonados que quedan ahí y que entonces van a hacer periodo, no pago, no son para siempre, ni por todos los años, lo digo solo como un hecho jurídico, verdad.

La Norma establece que en el 2025 habrá solo 1 día de esos, el que aplica, en el 2026 habrá otro y así sucesivamente hasta el 2028. Entonces, no es que va a ser una periodicidad constante ni una Norma que se quedaría para siempre, solo lo aclaro, sino que es un día cada año, según una secuencia que establece el propio proyecto de ley. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias don Gilberth, doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, es para aclarar y el punto que plantea Francisco es que, en realidad, la Gerencia Financiera recomendó que fuera la Dirección de Administración y Gestión de Personal la que lo que revisara y la Dirección Actuarial, lo que dijo es que probablemente genere efectos positivos sobre los ingresos institucionales por el dinamismo de la actividad turística y que se reflejaría en un aumento del empleo tanto directo como indirecto. O sea, por eso decía que era sólo había un criterio, que era el de la Gerencia Administrativa, que tiene toda la razón, pero que era mejor revisar, porque estamos objetando todo el proyecto sin revisar esos detalles, como los que está planteando Gilberth y que podrían tener un efecto sobre el turismo.

Sin embargo, o sea, es como viendo todo el bosque, tratando de ver todo el bosque, sin embargo, si la Junta se siente cómoda con la redacción yo no tendría, problema, aunque yo sí tengo esa idea de que hay una expectativa de mejorar de alguna forma, no son todos los días ni es todos, hay feriados que no se cambian nunca, pero no habría problema en este caso si la Junta considera que esa es la decisión que quieren tomar.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Pero el proyecto es solo esa reforma o es que hay otras? Es que aquí nada más de lo que yo entendí es que nada más es una adición a ese artículo 148, ¿ese es todo el proyecto, no es que trae otras normas?,

Lic. David Valverde Méndez: Solo esa reforma doña Mónica.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Con permiso y tal vez ahí les amplio, es la misma motivación del proyecto de ley, como he comentado don Gilberth, hace una proyección. Como se establecerían que serían los feriados que estén martes y jueves, entonces, por ejemplo, para bueno, no sé si a lo mejor y podríamos proyectarlo, es en la página 11 del criterio jurídico que establece que para el 2025 correspondería al 1y 2 de mayo y la Navidad que sería 25 y 26.

Para el 2026 sería de igual manera el 1 y 2 de enero y únicamente la independencia que sería 15 y 16. Entonces como bien indicado Gilberth, por ejemplo, en el 2027 no aplicaría

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ningún día puente, entonces ellos hacen una proyección para ver una ejemplificación de cómo funcionaría del 2025 al 2029, dado que es únicamente cuando caiga una lotería dos martes y jueves para que establezca este día puente como le llamaban Gilberth este día encajonado entonces, establecería este fin de semana largo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: ¿Puedo doña Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, adelante.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Entonces esto lo comento y gracias, Johanna, porque en honor a la verdad, digamos me pareció entenderle doña Martha, ese asunto de que sí ha habido la práctica, que si un día cae entonces se pega como a fin de semana se cambia para que sea fin de semana largo. Esa posibilidad aquí no existiría porque como se está viendo ya hay un señalamiento específico de cuáles días son, no hay posibilidad de negociarlos esos días. Entonces yo diría que por ese lado la posibilidad de cambiar la redacción va a ser muy difícil porque ya estamos ahí metidos.

Aquí el tema si me lo permiten respetuosamente, es más ver la Junta por qué criterios se decanta, es decir, una apreciación de actuarial, como señala doña Martha, de que tienen casi que la impresión, yo no sé si hay un estudio, pero de qué podría beneficiar. Y, por otro lado, la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de la DAGP estima que, y si la gente le dan un feriado, aunque sea no pago obligatorio, pero hay que suplir ese personal, y eso va a implicar pagar tiempo extraordinario y demás. Y pues pareciera evidente que ahí hay un costo palpable en el tema. Gracias, esa era la aclaración.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias don Gilberth.

Bueno, señores, si les parece este votamos el acuerdo, así como está ya con las aclaraciones hechas por nuestros compañeros técnicos.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: ¿Leo la propuesta de acuerdo doña Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: La propuesta de acuerdo iría en los siguientes términos:

Objetar el proyecto de ley en virtud del criterio de la Gerencia Administrativa, oficio GA-925-2024, dado que la institución tendría una derogación significativa en el pago de tiempo extraordinario o de doble reconocimiento del pago del día puente para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si estamos de acuerdo, por favor, procedemos a votar.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Serían 8 votos a favor. Doña Martha, no sé si.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Doña Martha, usted desea el uso de la palabra para justificar la no votación?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, muchas gracias. Me parece que el planteamiento, por ejemplo, es que en los siguientes 3 años no, pero los siguientes 4 años entre el 25 este año hasta el 2028 se estarían utilizando 5 días en total, me parece que era una ayuda para los sectores turísticos que cada día están en peores condiciones y me parece que 5 días en 4 años no es tan significativo para la institución y por eso creo que si podría ser conveniente el planteamiento que hacen los diputados, sin embargo, queda en manos de los diputados, pero por mi parte me parece que no se justifica objetar el plan. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias Carolina.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA DJ-04812-2024, Gerencia Administrativa oficio GA-0925-2024, Gerencia Financiera oficio GF-1232-2024 y Dirección Actuarial y Económica oficio PE-DAE-0297-2024, la Junta Directiva de -por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Objetar el proyecto de ley en virtud del criterio de la Gerencia Administrativa oficio GA-0925-2024 dado que la institución tendría una erogación significativa en el pago de tiempo extraordinario o doble reconocimiento de pago del día puente, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Sometido a votación:

Votación de oficio GA-DJ-04812-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	En contra	En contra
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-05149-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica, por medio del cual presentan el proyecto de ley reforma de la Ley de Tránsito y del Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y dogas en la conducción, **expediente legislativo N° 23405**.

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada, Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5°:

GA-DJ-05149-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-00be9.pdf>

GA-DJ-05149-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-ac5d2.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos Johanna con el siguiente, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Licda. Johanna Valerio Arguedas: El proyecto de ley número 4, sería el GA-DJ-G a 5149- 2024, reforma de la Ley de Tránsito y del Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y en la conducción, expediente legislativo 23.405.

Y en cuanto a la incidencia de este proyecto de ley, a lo que refiere es que pretende reformar la Ley de tránsito y el Código Penal para establecer no solo el tema del uso del alcohol en la conducción, sino también el tema de las drogas. Adiciona los conceptos de drogas ilegales y las define como cualquier sustancia psicoactiva y legal que afecta el sistema nervioso, generando alteraciones en los procesos mentales, en las funciones que regulan pensamientos, comportamientos, conciencia, capacidad y tiempos de reacción y el procesamiento de la información y coordinación.

Entonces establece que la reforma también al Código Penal va a ser que los tipos objetivos de homicidio culposo, lesiones culposas y conducción temeraria para que se le adicione también al supuesto de que el autor lo cometa estando en presencia de alcohol o de drogas ilegales.

Y en lo que respecta a la institución, se establece que si la persona conductora objeto de control, bueno primero establece que se va a hacer la prueba de aspirado 2 veces en 1 tercera prueba, también se podrá realizar que es de una toma oral. Y si no establece otra prueba, que es si el conductor solicita que se la realicen, que es una prueba de contraste y establece que ésta se realizará en una muestra de sangre extraída de forma celere en la clínica u hospital o centro de salud público privado, en el cual este le tocará mantener la custodia de la muestra para ser enviada por este mismo laboratorio al laboratorio de toxicología de la medicatura forense.

A lo que la Gerencia Médica remite objeción al proyecto de ley, dado que refiere que podría incidir negativamente para la institución al establecer obligaciones de realizar exámenes de laboratorio con el fin de determinar las sustancias ilegales o los metabólicos para la persona conductora sujeto a control y esto puede exceder la capacidad instalada que tiene la institución respecto del aumento que podría tomar, tomar la muestra para determinar si una persona se encuentra bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva.

Y concretamente refiere como implicaciones operativas la primera, que requiere de mayor personal para la atención de estas situaciones, sin afectar el funcionamiento ordinario de los laboratorios clínicos. También refiere al tema del costo financiero en la compra de insumos para la toma y muestra de equipos para mantener la cadena de custodia. También refiere a los retrasos en la atención de los usuarios que se vería afectado por su condición de salud por la atención de este tipo de situaciones. Y por último, refiere a la responsabilidad de la institución de remitir de acuerdo con los protocolos, las pruebas realizadas, que se constituirían como una prueba pericial para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

los procesos judiciales, por lo que entonces esto sería una responsabilidad que asume la institución y remitirlo al Poder Judicial.

Por lo que entonces, la propuesta de acuerdo en términos de objetar, de acuerdo con el criterio de la Gerencia Médica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante, doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Y es que el acuerdo no está objetando nada más, dice, afecta la prestación y en realidad eso es lo que debería hacer, que objeta, porque transgrede las competencias de (...)

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Disculpe, doña Martha, es que es un error, perdón, que la interrumpa, doña Martha, es que es un error del cuadrado, pero el DJ sí dice objetar. De hecho, esa observación se la hice ahora a las chicas de la Secretaría, seguro fue cuando se generó el cuadrado en el SIFC. Concretamente, si gustan, les leo el que dice el DJ.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Porque no es ese, ese es el que te pase Mari por TEAMS, que dice:

Objetar el artículo 5 únicamente objetar este artículo, que es el que refiere a nosotros como Caja, o vetar el artículo 5 del proyecto de ley que reforma el artículo 208 de la Ley de Tránsito por vías públicas, terrestres y seguridad Vial, en virtud del criterio de la Gerencia Médica, oficio GM-7237-2024, en cuanto a qué afecta la prestación de los servicios de salud y tiene implicaciones operativas.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchas gracias, Carolina ahí consigna nada más bien el acuerdo por favor. Y procedemos compañeros con la votación de la propuesta.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Serían 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA- DJ-05149-2024, Gerencia Financiera oficio GF-1767-2024 y Gerencia Médica oficio GM-7237-2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ACUERDO ÚNICO: Objetar el artículo 5 del proyecto de ley que reforma el artículo 208 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial en virtud del criterio de la Gerencia Médica oficio GM-7237-2024 por cuanto afecta la prestación de los servicios de salud y tiene implicaciones operativas.

Sometido a votación:

Votación de oficio GA-DJ-05149-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio N°GA-DJ-06577-2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Licda. Johanna Valerio Arguedas, abogada de la Dirección Jurídica, por medio del cual presentan Proyecto de ley “REFORMA A LA LEY 9142 DE TAMIZAJE AUDITIVO NEONATAL UNIVERSAL”, **Expediente legislativo No. 24159**

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada, Dirección Jurídica.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6°:

GA-DJ-06577-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-c546a.pdf>

GA-DJ-06577-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-3c6ad.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

Directora Mónica Taylor Hernández: El siguiente, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Y el último proyecto de ley, el número 5 que tenemos para el día de hoy, es el GA-DJ-6577-2024, proyecto de ley de reforma, la Ley 9142 de tamizaje auditivo neonatal el expediente es el 24.159.

Y este es lo que pretendo reformar la ley de Tamizaje auditivo neonatal en los siguientes aspectos, reformar la definición de diagnóstico audiológico e hipoacusia, lo que adiciona es que el Ministerio de Salud va a ser el garante de esta ley que será encargado de recibir de forma directa la información de los centros públicos y privados y creará la coordinación nacional del tano a cargo de un profesional en Audiología, establece que los profesionales que podrán realizar el tamizaje adiciona que ahora van a ser profesionales en enfermería y audiología, que tengan un grado mínimo de licenciatura y que estén debidamente certificados para la aplicación de la primera prueba de Tamizaje auditivo universal y elimina, como establece actualmente la ley, que el diagnóstico final sea realizado por un especialista en Otorrinolaringología y establece que ahora lo va a poder realizar un médico general Otorrinolaringología.

De igual forma, la supervisión del programa se modifica de que sea por un otorrinolaringólogo para que ahora se realice por un profesional en la audiología en general.

Y adiciona que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de maternidad van a deber contar con un profesional con grado de licenciatura o maestría en audiología.

Y la Gerencia Médica recomienda objetar el proyecto de ley por cuánto confronta la normativa institucional, así como el modelo de gestión y la supervisión de intervención que se aplica en la institución en este momento. Prefiere que reducir el ejercicio del profesional diagnóstico algunas disciplinas plantean una contradicción.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Refiere que podría afectar el bienestar de las personas menores de edad portadoras de alguna patología auditiva, que al eliminar la figura del médico en la toma del examen para resaltar la del audiólogo como una decisión final terapéutica, debe ser a cargo de un médico especialista en Otorrinolaringología y que, asimismo, esto podría generar también una duplicidad de funciones.

Por cuánto se establece que el Ministerio de Salud con la nueva coordinación del Tano sea presidida por un audiólogo y que ya existen dos comisiones actualmente multidisciplinarias institucionales encargadas en estar atendiendo los resultados de este programa y que participan audiólogos, pero que los audiólogos en este momento no son coordinadores.

Y concluyen, con el riesgo de lo que genera esta propuesta en la reforma, que no cuenta con personal suficiente para poder realizar el examen, que puede realizar, que la captación del paciente disminuya y que no cuenta con audiólogos los fines de semana ni feriados y en el tiempo extraordinario lo que aumenta la posibilidad de ineficacia del programa.

A lo que también la Gerencia Financiera refiere que el proyecto de ley sería inviable, que recomienda objetarlo, que no se especifica, dónde se establecerían o dónde se extraerían, más bien los fondos para costear los costos de Recursos Humanos, estructura y equipo para las instituciones, tanto públicas o privadas, que se establecen general para la actividad económica en salud y que requieran cumplir con los cambios expuestos en la reforma.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante Francisco y luego Yuri, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias doña Mónica, ok, desde la óptica científica debo estar en desacuerdo con la opinión de la Gerencia Médica. Una de las cosas que hemos buscado en la institución es básicamente tratar de hacer más horizontal los servicios y no tan piramidal como lo tenemos en ese momento.

De hecho, el tema de otorrinolaringología hay listas de espera y este examen de tamizaje es un examen muy sencillo. Obviamente tiene que ser hecho y preparado por alguien que entienda del tema, pero la realización del mismo no requiere de mayor conocimiento y aquí me refiero conocimientos científicos, estas son pruebas que se hacen en una cabina muy específica, que tiene resultados muy específicos, que se comparan contra parámetros muy específicos y por lo tanto personal capacitado como lo hay en este momento en el área de audiología, me parece que podría impactar favorablemente en la disminución de la atención de estos pacientes.

Discrepo, repito, de la parte médica. En ese sentido y en cuanto a la opinión de la Gerencia Financiera, también tengo que discrepar un poco, puesto que realizar este tipo de exámenes de tamizaje y los subrayo de tamizaje, y podrían ser más baratos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

haciéndolo a través de técnicos y no tanto de especialistas, si es que pudiésemos llegar a costear efectivamente cuánto cuesta el servicio.

Por lo tanto, no estoy en acuerdo con objetar el proyecto por razones técnicas, 1 por razones científicas, 2 por razones financieras, 3 que me parecen que lejos de afectar a la institución, estarían favoreciéndola en disminuir costos, disminuir tiempos de espera para el tamizaje y liberaría agenda de los especialistas en un examen que, repito, pues sí, es importante, pero no es nada complejo.

Entonces, las competencias que se están ofreciendo ahora a través de los nuevos técnicos me parece que ayudarían al proceso lejos de entorpecerlo. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Juri, por favor y luego doña Martha.

Director Juri Navarro Polo: Sí, gracias presidenta y buenas tardes a todos. En línea de lo que dice y menciona perfectamente Francisco, no estoy de acuerdo en objetar el proyecto, porque en aras digamos, de simplificar un asunto tan digamos, tan básico sería meternos en un territorio de complicar y aumentar los costos operativos.

La institución tiene varios retos y no es complicar aquellas cosas que pueden hacerse profesionalmente por otras entidades que ayuden a completar, como dice Francisco, es un tamizaje, siempre está la oportunidad de que, en aquellos casos de duda, se pueda recurrir al elemento profesional, pero en aras de aumentar el recurso que, en estos momentos, digamos, no disponemos, siento que el proyecto busca o intenta facilitarnos las cosas y no complicarnos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Juri, doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias. Yo quisiera agregar que la institución tiene un modelo de atención de la parte diagnóstica del tema de audiología, tiene licenciados en audiología y creo que todavía quedan algunos técnicos en Audiología. Pero realmente lo que tiene son licenciados en audiología que pertenecen al Colegio de médicos, a la sección de tecnologías de la salud, por eso me llama la atención de que se diga ahora que enfermería va a hacer esa otra tarea, ese sería una discusión entre colegios profesionales, probablemente.

Pero a mí lo que me parece es que sí hay un modelo institucional para atención de la de la audiología y que este proyecto, digamos, viene a aumentar listas de espera y a duplicar las tareas. Me parece que tal vez podemos explicarlo en lo más simple.

Me parece que esperar que un otorrinolaringólogo llegue a ser un diagnóstico de audiología, nunca ha sido así. Siempre lo han hecho inicialmente los técnicos y posteriormente los licenciados. Así que me parece que sí, que hay que explicar que ya hay un modelo institucional y que este modelo que he propuesto sí transgrede las competencias en la prestación de los servicios y no hacerlo tan largo y tan explicativo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Por ahí está el doctor Sánchez?, no sé si de las intervenciones que hicieron los directivos se refiere el doctor.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Hola, ¿sí, me escuchan?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, bueno, sí, ya lo estaba escuchando y yo creo que, si lo analizamos, como el mismo el doctor Navarro está haciendo referencia y como el doctor González también nos los hizo ver desde mi óptica, como especialista, es posible que también tenga ese criterio, pero, sin embargo, esto sí obedece a un criterio puramente técnico que en este caso el doctor Jiménez, director del Hospital de Niño, si quieren tener mayor profundidad (...) aportó porque nos planteaba cuando se analizó el tema, que se podría probar siempre que se mantiene modelo existente y si se da la oportunidad de que otros profesionales, tales como enfermería, que lo dijo doña Martha, eventualmente ayuden para los niños que viven, sobre todo en zonas alejadas y que favorezcan la atención de todos.

Nos acomodamos más a lo que doña Martha nos expresó, si quieren incorporar al doctor Jiménez para que profundice un poco más en el criterio y les pueda, él está conectado, creo Carolina y ahí se los dejo por si acaso.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Están de acuerdo compañeros o más bien podemos hacer este un análisis del proyecto?

Directora Martha Elena Rodríguez González: Prefiero un análisis.

Directora Mónica Taylor Hernández: Para otra sesión, verdad, para revisar lo técnico y revisar los criterios y que venga posterior a eso una propuesta.

Bueno, muchísimas gracias. Entonces supeditamos para un análisis técnico con las personas que corresponden para este último proyecto.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: De acuerdo, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo.

Continuamos muchas gracias a los compañeros de la Dirección Jurídica por la exposición de los criterios.

Se pospone el tema de conformidad con las deliberaciones.

Se retiran de la sesión la Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada, Dirección Jurídica, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Abogada, Dirección Jurídica, Dr. Carlos



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Eduardo Jiménez Herrera, Jefe, Dr. Carlos Roberto Chong Rojas, Dirección Desarrollo Servicios de Salud, Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada, Dirección Jurídica, Dr. Shang Chieh Wu Hsieh, Dirección Desarrollo Servicios de Salud y la Dra. Silvia Vanessa Briceño Méndez, Dirección Desarrollo de Servicios de Salud.

ARTICULO 7º

Se conoce el oficio UMN-0258-2024, donde se consulta sobre la formalización del aumento del 10.16% a los salarios de médicos

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 7º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

UMN-0258-2024-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-3f93b.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, a partir del artículo 7º hasta el 26º, que corresponden al bloque de correspondencia.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: En la conformación, entonces esto ha sido un asunto que bueno, se viene acumulando desde el año pasado, alrededor de junio del año anterior, verdad, veníamos con un rezago que fue, digamos, pronunciándose aún más cuando fue pasando el tiempo y no tenía la Junta Directiva quórum legal, entonces nosotros remitimos en primer lugar un oficio, el SJD-134-2025.

Que refiere a las notas que en equipo que tenemos en la Secretaría de Junta Directiva se reciben y se analizan en conjunto con la asesoría legal para hacerle la Junta Directiva, una propuesta de las notas que, si deben elevarse al órgano colegiado como correspondencia, una propuesta de acuerdo para ser adoptada, hicimos un complemento al oficio, SJD-0134-2025 y es el que estoy proyectando ahorita con fecha 19 de marzo, el SJD-0286-2025, entonces, si le parece a la Junta Directiva bueno, nosotros tenemos aquí para lectura muy rápida el considerando de este informe de correspondencia y posteriormente irles leyendo las notas que se listan a continuación.

Lo primero es bueno, considerando con base en el artículo cuarto de la Ley General de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

la Administración Pública que establece la actividad de los entes públicos, deberá ser sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, su eficacia y su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios que es de medular importancia efectuar un manejo adecuado de la correspondencia interna y externa recibida por la Junta Directiva con base en el principio constitucional de petición y pronta respuesta, que garantiza y amplifica el ámbito de eficacia de otros derechos fundamentales.

Tercero, de conformidad con los artículos 46 y 47, el reglamento interno de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, analizada la correspondencia recibida por la Secretaría de Junta Directiva y distribuida a los señores y señoras miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con el informe de correspondencia 1 del 2025, el cual contiene el siguiente detalle y referencias de propuestas de acuerdo, como reitero, estamos viendo para que no tengan este no se inquieten verdad, por las fechas vamos a ir leyendo los asuntos y los números de oficio, así como su propuesta de acuerdo, si les parece doña Mónica, no sé si a ustedes les parece ir uno por uno o bien avanzar en y ustedes me van a indicando, el primer oficio es el oficio UMN.

Directora Mónica Taylor Hernández: Mejor es verlo uno por uno, me parece Carolina por mayor orden y para saber qué es lo que estamos conociendo, de previo para darte la palabra, Juan Manuel adelante, me pidió la palabra.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias presidenta, buenas tardes, tal vez si de acuerdo que vayamos uno a uno, si pediría a Carolina en función de lo que vimos en el taller DFOE del día de hoy, que toda la información relacionada con los DFOE que hay varios que están ahí, se incorporen como estadística o como este indicador de cumplimientos, porque varias de estas notas entiendo que están asociadas con eso, precisamente cumplimientos DEFOE entonces este es bueno que nosotros también entendamos este ese cierre claro verdad, a la hora de señalar o generar esta estadística de cumplimiento y luego veo que se remitió el 8 de enero de 2025 un documento que se llama balance de seguro de salud, una deuda, país con la solidaridad, casualmente enviado por la Contraloría.

Yo no lo conozco, entonces ese tipo de información que entiendo que es para conocimiento nuestro, es un informe digamos, no vinculante necesariamente, pero de gran impacto probablemente es información que nosotros deberíamos de tener a mano como parte de la biblioteca o como se quiera ver, verdad, entonces sí agradezco que ese tipo de documentación se nos haga llegar para poder, no sé si es un reservorio que estaríamos teniéndolo verdad, tal vez individualizándola por tema que es Contraloría o informes de Contraloría pero este que no se quede ahí, yo no sabía de este de este documento, sino hasta ahora, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Martha por favor y luego don Gilberth.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Martha Elena Rodríguez González: Muchas gracias, Carolina había mandado todo el paquete de informes, yo creo que lo envió como dos veces, porque yo creo que lo he visto dos veces y para que nos enteráramos de qué era la información para ver después este resumen, sin embargo, no sé si será factible, Carolina, porque a veces uno ve el informe y ya después no recuerda todas las notas, si sería posible. Antes teníamos como un vínculo, entonces si uno quería ver la nota, podía recurrir al vínculo que estaba ahí mismo.

Entonces, porque hay notas que son de mero trámite y que uno lo entiende así, pero hay algunas que tal vez sí le interesan por el tema en que se trata o porque no comprendió bien la redacción que se plantea, yo no sé si eso es factible, pero a mí sí me gustaría poder tener esa oportunidad de ese vínculo para ir a buscar uno como eso que planteaba Juan Manuel, bueno, es que yo no lo conozco yo lo leí yo sí, yo sé que yo leí todo eso, pero me parece que un vínculo ahí o que le lleve a uno a la notita sería digamos le ayuda para la toma de decisión, no sé si eso es factible porque yo sí estoy de acuerdo en que en que el resumen ayuda muchísimo, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, yo sí tengo una observación porque yo bueno, pero no sé si como vamos a ver uno por uno, porque yo precisamente en esta propuesta que se hace por parte de la Secretaría, yo sí considero que hay temas que son de fondo y que no se pueden ver como correspondencia, pero eso lo voy a ir yo diciendo, porque si me preocupa que se meta aquí dentro del cuadro que nos hace la Secretaría de la Junta, porque son aspectos de informes, de recomendaciones, de aprobaciones de ejecuciones presupuestarias, que eso no es correspondencia, verdad, entonces esos temas ahí sí quisiera, si los vamos a ver uno por uno, si quisiera, digamos al momento que llega ese oficio o ese documento, hacer la recomendación, gracias Gilberth y luego David.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias, entiendo que esta sección no es confidencial por definición, eso es abierto es nada más como para preguntar si bueno, si doña Carolina y don David, que trabajaron con esto, están seguros de que todos los renglones no hay nada confidencial aquí que se vaya a exponer, sino que estamos seguros de que todo esto es de acceso público, gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Yo le pediría también bueno, el licenciado Valverde tiene la manita levantada.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, buenas tardes de nuevo, un par de cositas importantes antes de contestar la pregunta de don Gilberth, vamos a ver, hay dos formas de abordar, o al menos 2 formas de abordar la correspondencia, sobre todo la correspondencia tan acumulada que en este momento estamos rondando más de las 160 notas además de este paquete 1 tiene 132 notas, ya han empezado a ingresar otras.

Y tal vez para contestar a don Gilberth, efectivamente, hemos ido sacando las que son confidenciales o que tienen algún tratamiento confidencial a un paquete por aparte,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

verdad que cuando sea el momento poder ver notas de carácter confidencial, entonces recordará doña Martha que bueno, a mediados inicios del año anterior, que fue la última vez que se vio correspondencia.

La correspondencia se iba viendo uno a uno y se iba votando uno a uno de hecho, los directivos participaban activamente en la redacción ahí del acuerdo, eso si bien le permite una inmediatez al directivo con el acuerdo, ahí también lo cierto el caso, y en honor a la verdad, es que se hacía un poco lento y no avanzábamos el mismo que la Junta quería de ahí que doña Carolina me pide una alternativa para poder agilizar el tema.

Entonces yo le planteo mediante ese mediante la iniciativa que se recoge en ese oficio, 134 poder votar la correspondencia en bloque y aquí tal vez para tranquilidad a los directivos entiendo que la dinámica que les propone doña Carolina como jefa de la Secretaría es que la intención de entregarla con suficiente anticipación, incluyendo todas las notas es que los directivos puedan hacer una revisión, en este caso de esas 131 notas y por ejemplo decir, yo no estoy de acuerdo en la propuesta de acuerdo de las 5, la 27 y la 48, o que doña Martha nos dice, bueno, yo prefiero que estos temas de don Juan Manuel, estos temas de Contraloría los pasamos a otra, entonces excluimos la 18, la 100 y la 45.

Excluyendo eso podríamos aprovechar, si están de acuerdo en el resto de las propuestas de acuerdo, entonces ahí sí hacer una votación en bloque que nos permita este poder votar 20,30, 40,50, 70, notas y ahí poder avanzar y después generar el modo tradicional que es ir viendo una a una sobre todas las notas que tienen discrepancia o mayor interior de los miembros de Junta poderla ver de la manera tradicional, esa era la intención entonces quisiera dejar eso planteado para rescatar de si vamos a ver una a una volvemos al método tradicional, no hay ningún problema, es facultad a los miembros y si hubiese anuencia en 10,20,30,40 notas que no tenga mayor complejidad, podrías hacer mediante esa votación, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias doña Martha y luego Juan Manuel. por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, presidenta, es que seguro yo no entendí que era en bloque porque yo nunca he estado de acuerdo en que votemos nada en bloque, primero porque los ciudadanos tienen derecho a que la Junta Directiva conozca sus peticiones, sus observaciones, no me parece que es una es parte de nuestras obligaciones como órgano colegiado, yo estoy de acuerdo en verlo de la manera que lo presenta y estaba pidiendo un vínculo por si acaso a alguno le interesa en algún momento, la realidad es que la Junta Directiva no solo viene a las sesiones de Junta Directiva, tiene talleres, tiene comités.

Prácticamente es 24/5 para decirle, cuando no 24/7, entonces es difícil que uno va a revisarlo todo entonces, lo que lo que pienso es que uno le da una revisión, pero también

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

el ciudadano tiene derecho a saber que la nota que decía tal cosa que le envié la Junta sí la revisó, entonces me parece una por una, no podemos generarle a la población la idea, que es que no la estamos viendo, sino que realmente nos interesa lo que piensa el ciudadano esa es la realidad, por lo menos a esta cristiana sí le interesa lo que quieren decir los ciudadanos y entonces yo prefiero nota por nota, aunque tardemos un poco más bien, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, señora, Juan Manuel, por favor.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, buenas tardes, sí, yo creería que puede este hacer también una mixtura porque comprendo un poco lo que plantea David y resumiendo un poco coincido con llamarte a la necesidad de los vínculos también creo un poco algo Carolina que en algún momento creo que se hizo agruparlos por temas, por ejemplo, poner el bloque Contraloría, poner el bloque qué sé yo, alguna otra institución, porque veo que hay variedad, verdad, algunos temas que tienen que ver con qué sé yo, los temas de auditoría deberían de estar en un bloque aparte, porque varios informes de auditoría, algunos que pueden ser de interés, creo que por ejemplo está el plan de la auditoría para el 2025.

Igualmente sería doña Martha, que puede hacerse el ejercicio, o por eso hablaba de mixtura de que algunos temas que son, digamos, internos o eventualmente informativos, se podrían votar en bloque, excluyendo siempre y necesariamente los que tienen que ver con peticiones de ciudadanos, que responde un poco a lo que usted señala, de tal manera que lo que sea denuncias de un ciudadano o peticiones de agrupaciones y demás, eso siempre se vean pero los compañeros de Secretaria con David podrían hacer un ejercicio de que otros, dependiendo de su naturaleza, pueden ser vistos en bloque.

En todo caso, creo que lo que estoy señalando es que todavía hay espacio para una propuesta metodológica de los compañeros de secretaria para hacerlo más eficiente, igualmente bueno, lo que decía el vínculo, verdad, aquí algunas tal vez recordando un poquito lo que se hacía antes siempre está la posibilidad de dar traslado, no porque creo que en este bloque que viene en ningún caso hay traslados, sino que todo eso es dar a por atendido o cierre, pero siempre estará la posibilidad en la propuesta de acuerdo de dar un traslado a alguna gerencia o alguna verdad, alguna dirección institucional, entonces, tal vez con esas observaciones que sugiero podríamos todavía plantear mejoras en el manejo de la información, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Vamos a ver si entiendo para simplificar y no quedarnos pegados nosotros aquí en la parte correspondencia, si vamos uno por uno en este momento, obviamente vamos a terminar la sesión y no vamos a terminar la revisión de la correspondencia, verdad y tenemos otros importantes que son los procedimientos.

Entonces, si para simplificarnos les hago la siguiente propuesta, como ya nosotros tenemos este primer bloque de correspondencia, hacer la revisión o no sé si todos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

lograron hacer la revisión y ahí la franqueza total, digamos, en mi caso, yo marqué cuáles considero que no son correspondencia y requieren que lo veamos propiamente en Junta, ese ejercicio, digamos, yo lo hice.

No sé si quieren señores directivos, les pregunto, nosotros vamos leyendo los que son de uno por uno, los que son de trasladar que no tiene mayor implicación y en los que cada uno de nosotros como directivos, tiene alguna propuesta de que no se vea como bloque correspondencia de una vez lo vamos diciendo, yo no sé si les parece así o si ya no pudieron con total franqueza, si no tenemos el manejo de toda esta primera lo supeditamos a la siguiente sesión y avanzamos con los procedimientos cualquiera de las dos quedo a sus órdenes y ustedes me dicen, adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta, en nuestro caso nuestro sector preferiría tener todavía esa posibilidad de hacer esa lectura mejor y este solicitar además como tal vez estas observaciones que hacíamos verdad como tal, mejor tener las propuestas que nos puedan hacer, de cuáles sí pueden ser agrupables y cuáles no se ve, no se pueden ver con naturaleza individualmente, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Vianney y doña Martha, por favor.

Directora Vianey Hernández Li: Estoy en la misma línea de Juan Manuel, yo prefiero, y si Carolina puede pasarnos los links, este leerlos un poquito, estudiarlos un poquito y mejor los vemos después sí.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, muchas gracias, como dije Carolina lo había pasado, lo había, se lo habíamos pedido en una de las actividades, pase toda la correspondencia que hay para ir viéndola, es mucha correspondencia, pero por un sentido de responsabilidad y yo preferiría que la gente, la población, sepa que lo vemos y que lo vamos viendo uno por uno y que vimos su nota de alguna manera, hay muchas que yo sé que son, que son simples, que el acuerdo está bien, que hay otras que no, pero por lo menos a mí sí me gustaría que se vea nota por nota con la rápida explicación que hace Carolina y que cerremos esta parte porque siempre cuando pasamos los temas para otro momento nos vamos llenando todavía más de temas, entonces mi propuesta era que por esta ocasión viéramos tema por tema y podemos discutir, aunque mi posición siempre es que el ciudadano merece el respeto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Francisco, por favor.

Director Francisco González Jinesta: Gracias doña Mónica, yo voy un poco en la línea suya de y un poco la de Juan Manuel lo que nada más quisiera saber es si hoy hay algún tema en particular y específico que tenga algún plazo perentorio y que tenga que verse hoy en correspondencia recibida en los meses pasados, pero totalmente de acuerdo yo no he tenido tiempo de revisar toda la correspondencia, voy como por la tercera parte y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

es en aras de eso que quisiera saber si hay algo en particular que deba ser visto hoy como parte de esa correspondencia.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si quieren, hagamos el siguiente ejercicio de la propuesta a la correspondencia y son 130, vamos viendo bloque 15 y luego seguimos con procedimiento, no nos comamos todo el sándwich de una sola vez y entonces, si quiere Carolina, empecemos a verlos y va leyendo y vamos nosotros de una vez votándolos esos porque bien en bloque se dificulta de acuerdo al ejercicio que ustedes mismos están proponiendo, entonces hagámoslo uno por uno rápidamente, eso en los que tengamos sugerencia para.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta, perdón, es que nosotros sí solicitamos ese espacio porque efectivamente no están leídos todos por alguno de nuestros miembros del sector, entonces sí estamos solicitando ese espacio de lectura.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero no podemos ver estos primeros 30 o 15 de los 130 y pico, no hay digamos una lectura de los primeros.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Usted dice agarrar los 30 primeros y hacer este ejercicio de una vez.

Directora Mónica Taylor Hernández: Como para ir avanzando un poquito en ese ejercicio con lo que dice doña Martha, de caras, a darle también cuentas a la gente de que estamos viendo la correspondencia.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Yo pienso que sí y más bien ahí ya ahí me sumo mi sugerencia inicial de que inclusive porque al principio hay muchos que tienen que ver en ese primer bloque 30 con informes de Contraloría que entiendo apenas son informativos, yo veo doña Martha y esos son los que yo sí sugiero que podamos abordarlos por bloque porque son de cumplimiento a la institución, verdad, entonces no vería ningún riesgo de que los pudiéramos eventualmente analizar en un paquetico, pero bueno, de acuerdo, presidenta, gracias.

Directora Martha Elena Rodríguez González: De todas maneras, en la práctica, Juan Manuel era que los íbamos viendo, si teníamos una objeción decíamos, no, ese quiero sacarlo o ese quiero que se acuerda que así lo hacíamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, entonces manos a la obra, adelante Carolina, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Bueno, muchísimas gracias, el primer oficio que vamos a conocer hoy es el oficio UNM-0258-2024, el asunto es sobre el aumento del 10,16 y es una solicitud de información, la propuesta sería trasladar el oficio a la Gerencia Administrativa para que brinde respuesta al sindicato consultante, entonces, van a ir votando doña Mónica uno por uno, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Martha Elena Rodríguez González: No vamos viéndolos si después si hay alguna objeción para no votar uno a uno.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, el siguiente es el oficio, qué le voy a decir es el PE-1970-2024 es el traslado de un oficio GF-DSCR-0217-2024, sobre copia de los informes rendidos ante la Agencia de Protección de Datos de los habitantes para atender el procedimiento de protección de derechos debido a las denuncias interpuestas por ASODIDCU, la Asociación Bancaria Costarricense y la Fundación Privacidad y datos contra el Banco Central de Costa Rica y la Caja, el acuerdo o la propuesta de acuerdo sería tomar nota del oficio GF-DSCR-0217-2024 relacionado con el informe de la Agencia de Protección de Datos.

El siguiente es un oficio con numeración interna 678299-2024, es de la doctora Alice Virginia Bonilla Vargas es de la subárea de vigilancia epidemiológica, que agradece a la Junta Directiva ya que fue becada como auxiliar de enfermería y se acoge a partir del 31 de mayo la jubilación, la propuesta sería extender los mejores deseos a la doctora Bonilla.

El siguiente es el SJD-0347-2024 tiene que ver con el tema de Gobierno Corporativo y las acciones realizadas en ese período por parte de la Secretaría de Junta Directiva, en atención al artículo 13 de la sesión 9346 y como parte de las acciones del DFOE SOC-IF-13-2020, auditoría de carácter especial sobre la gobernanza de los procesos de contratación administrativa, la propuesta sería tomar nota de lo informado en el oficio SJD-0347-2024 relacionado con las acciones relativas a Gobierno Corporativo.

El siguiente es el DFOE-DEC-4225-13387 es la comunicación de una finalización de un proceso de seguimiento a una orden emitida a la Junta Directiva en el DFOE-DEC-ORD-00007-2023, el acuerdo, la propuesta de acuerdo único, se toma nota de lo informado del proceso de seguimiento, que fue una finalización.

Directora Mónica Taylor Hernández: Una pregunta ahí, Carolina, perdón, en ese una pregunta, si bien en la comunicación de finalización es el cierre o el check de todas las recomendaciones que hizo la Contraloría o hay algo digamos nada más que darle seguimiento de lo cual este tengamos que derivarlo alguna de las gerencias o es nada más todo cumplido y estamos listos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: En este proceso, específicamente, la Contraloría emitió una orden a la Junta Directiva, si gusta les proyecto el documento, un momentito así, rápido para que lo puedan ver y cuando la Contraloría dio la orden efectuó un seguimiento a la Junta Directiva y en este oficio que se recibió el 23 de agosto 2024, dice que da por concluidos el proceso de seguimiento a esa orden que había dado la Contraloría, este es el oficio, lo estoy proyectando aquí en este momento sobre este caso quedaría finalizado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

El siguiente es el oficio GM-12290 es sobre una solicitud de aclaración y ajuste al artículo 6 de la sesión ordinaria bajo la figura del funcionario de hecho número 9470, celebrada el 8 de agosto del año 2024 en la atención al DFOE-BISIAD-00002-2024 atención perdón, auditoria operativa sobre la eficacia de la prestación de los servicios de hospitalización a las personas adultas mayores, sobre este, la propuesta es mantenerlo acordado en el artículo sexto de la sesión 9470, celebrada el 8 de agosto de 2024., sin embargo, tengo una solicitud de ajustar este acuerdo voy a proyectarlo porque me llegó por otro documento, un segundito, porque la Contraloría emitió un plazo y el plazo es para el 31 de octubre de 2025, permítame un segundito.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perdón, presidenta, interrumpo, pero porque eso es un tema de correspondencia.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, es que este sería un tema para conocer.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Nunca ha podido ser Carolina eso correspondencia me extraña que eso este.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perdón, disculpe, es porque les quiero explicar algo, lo que ellos estaban solicitando en la Gerencia Médica es aclarar ese acuerdo, no es la presentación propiamente de la atención del informe, este oficio nada más lo que solicitaba es una aclaración entonces la propuesta de nosotros era que la Junta Directiva mantenga lo la orden que le dio a la instrucción a la Gerencia Médica, pero también adecuar el acuerdo porque el informe tiene un plazo de cumplimiento, que es cuando la Gerencia Médica va a presentar, es que no sé si ya se aclara un poco, no es exactamente el informe, sino la solicitud de aclaración, eso está en la correspondencia, no sé si aclaré.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que es parte de un seguimiento de un informe de auditoría, entonces me parece que no podemos nosotros simplemente y queda ambiguo mantenerlo acordado en el artículo tal, que ordenamos nosotros en ese artículo que las acciones que se hicieran, entonces no esto verlo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Saquemos ese 6, saquemos ese.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Eso se parece como cuando usted firma un cheque y lo no le pone las cifras a la par, perdón, temas de Carolina, de Contraloría o de autoridades creo que no viene que nosotros veamos en un bloque de correspondencia.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, sí señores, igual nada más para información, el plazo es el 31 de octubre, el siguiente es un oficio el GA-1047-2024 es el informe sobre la atención de lo acordado por la Junta Directiva en los artículos 9 de la sesión 9421 y 15 de la sesión 9447, relacionado al ajuste salarial del puesto de presidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, la propuesta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta, disculpe, es que creo que se saltó uno Carolina, disculpe, no sé si fue que no lo vi el GA-1047.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Estoy el GA-1047.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Tengo perdón es que tengo GM, vamos a ver 12290.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ese es el que dijimos que es para conocer que lo sacáramos y que es para conocerlo en Junta.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ah, ok, ya sí, es que se pegó perdón, tengo nada más la duda, entonces este ya, ahora sí ya vi, gracias, disculpen.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, continuamos la propuesta con el oficio GA-1047-2024 es tomar nota y dar por concluido lo dispuesto en los acuerdos, segundo artículo 9 de la sesión 9421 y el artículo acuerdo segundo, artículo 15 de la sesión 9447, acuerdo segundo, trasladar a la Contraloría General de la República el oficio GA-1047 en atención a la orden DFOE-DEC-ORD- 13-2023 y valorar la atención brindada.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta, perdón, con la pena.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sacarlo, hay que sacarlo saquémoslo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Si hay que sacarlo, exactamente.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y nada más Carolina, perdón ahí con una confusión que se me hizo este sí vimos el PE-DAE-0094-2025 verdad.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ese oficio este por eso es la actualización de este SJD-026, porque ese oficio ya se conoció Junta.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok, gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si, es que como estoy proyectando no los veo, más bien les solicitaría, si me van a preguntar este me lo vayan indicando porque no los estoy viendo, con el siguiente es el GA-1159-2024, atención y una remisión de un informe técnico conforme al artículo sexto de la sesión 9319, celebrada el 13 de marzo del año 2023, segundo trimestre perdón 2024 concerniente al oficio DFOE- BIS-IF- 05-2021 la propuesta es dar por conocido y aprobado el informe técnico trimestral presentado conforme al artículo 7 de la sesión 9319 del 13 de marzo de 2023 y se dé por cumplido, el siguiente es bueno este, yo creo que doña Mónica ya lo comentó el GF-2897-2023.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Imagine es una solicitud de aprobación de ejecución y ajustes al presupuesto, eso no es correspondencia, eso hay que entrar a verlo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Carolina, una duda ese ya no lo vimos, ese presupuesto 2023 es que me quedaba la duda si lo vimos en la sesión pasada.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: No, lo que se vio fue una modificación.

Directora Martha Elena Rodríguez González: La modificación presupuestaria.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora, fue una modificación presupuestaria, la primera del 2025.

Directora Rocío Ugalde Bravo: Caro, yo una preguntita al número, perdón al número 8 que acaban de leer, dice informe técnico y a la par, pero informe técnico trimestral presentado, no sé si de qué verdad segundo trimestre concerniente viene el DFOE, pero tal vez se lo pudiera poner de qué se está tratando, por qué no, hay muchos informes técnicos, pero.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Claro que sí voy a proyectarlo un segundito.

Directora Rocío Ugalde Bravo: Tal vez si ya están todos de acuerdo nada más ponerle el nombre para hacer un poquito más específico.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Correcto, bueno, ahorita no me está viendo el documento, entonces si lo vamos a anotar le voy a, de hecho, mi compañera María José, me puede ayudar un momentito a proyectar el oficio para que quede aquí en actas, por favor el asunto (...)

Directora Martha Elena Rodríguez González: Tal vez mientras lo buscan, Gustavo creo que quería aclarar lo de la, presidenta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante don Gustavo el del GF-2897-2023.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí señora, sí, muy buenas tardes, lo preguntaba doña Martha, que si habíamos visto sí vimos lo que informamos de los ajustes que la Contraloría hizo en la aprobación del presupuesto 2025, lo vemos recientemente como parte digamos del proceso, la Contraloría aprueba hace ajustes y lo que nos pide es que le informemos a la Junta Directiva, pero ya el presupuesto no tiene digamos más que esa aprobación y digamos la Junta es que se da por informar de los ajustes, pero ya está, digamos en curso, este el 2023 es que en su momento se envió a la Junta y no se conoció, pero ya obviamente el presupuesto de ese momento está ejecutado y ya y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

digamos lo que puede hacer la Junta es darse por enterado pero ya al momento con pertinente le hablo por de conocerlo, ya transcurrió hace algún tiempo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que aquí estamos diciendo aprobar la ejecución plan presupuesto, entonces hay que modificar los acuerdos, porque entonces aquí estamos teniendo 3 tipos de acuerdo para este informe y el primero es dar por conocido, pero entonces aquí se está sometiendo a aprobar la ejecución del plan presupuesto para el 2023, entonces o una cosa u otra y luego se está instruyendo a las gerencias para que atiendan las observaciones de las consideraciones generales y en responsabilidades de la administración en el proceso de ejecución. Entonces más bien eso o ya se debió haber hecho, o ahí hay que revisar si había algo que sí había que modificar por parte de ustedes como gerencias, por eso digo que mejor revisarlo, porque entonces si es en la lógica que lo que lo expone Gustavo de que ya pasó, pero si tenía recomendaciones y no atendimos esas recomendaciones propiamente para las gerencias, entonces sí, ahí hay que tener un poquito más de cuidado.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, tal vez ustedes ven el acuerdo que nosotros proponemos en esos casos siempre es dar por conocido, ya el presupuesto está aprobado y la Junta digamos que nos tenemos no la Junta sino la institución ajustarnos al presupuesto que la Contraloría finalmente aprobó entonces sobre lo que aprobó la Junta, sobre lo que aprobó la Contraloría, nosotros no nada más, lo que hacemos es con carácter informativo, que lo conozca la Junta y la Junta lo haga por conocido, por eso el acuerdo primero es darlo por conocido, lo otro es una instrucción general que se entiende que las gerencias tienen que ajustarse a los lineamientos y a lo aprobado por la Contraloría.

Pero bueno, eso fue en el año 2023, no es que vienen consideraciones específicas, no es que viene a, b c, sino que es como una disposición general de que nos acojamos a las consideraciones que haya hecho la Contraloría, pero bueno, nosotros por eso propusimos dar por conocido, que es lo que se utiliza en estos casos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, revisémoslo mejor para no pecar, doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, tal vez es que a mí me parece que lo que está mal. porque en el momento decía era para que fuera conocido y aprobado, pero entonces el problema de la redacción es cuando se dice solicitud de aprobación, en realidad, es presupuesto y ya las otras instrucciones no, sino presupuesto ordinario 2023 de la Caja, o ejecución y ajustes al presupuesto, no, la solicitud de aprobación, porque eso no lo vamos a hacer y el mantener el otro: dar por conocido para no regresarnos sobre algo que no tiene, que no le podemos hacer modificaciones.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que mi preocupación, doña Martha, es precisamente en la propuesta, tanto en el oficio de don Gustavo como en esta del bloque

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

viene que se instruya en las gerencias para que atiendan las observaciones del proceso de ejecución, entonces es nada más un check de que eso pasó en ese momento para uno nada más dar por conocido, porque venía además la instrucción que diéramos a las gerencias para que vieran esos puntos, esa, digamos, es la inquietud, nada más la que yo tengo y ahí nada más, por eso, dijo, solo de revisar un momentito, hacerle check y ya no tendría inconveniente en que se aprobara.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Incluso la que era gerente era Gabriela, entonces habría que preguntarle a Gaby qué fue lo que pasó con eso, está bien, no hay problema.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, seguimos Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora, bueno, entonces sobre ese haríamos el ajuste a lo que ustedes acaban de mencionar, verdad, con la propuesta de acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Lo revisamos este yo, al menos yo, particularmente se quiero revisar.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perdón, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: No que este en específico digamos es para sacarlo para revisarlo y luego ver si coincidimos con la redacción o no.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, sí señora, el siguiente es el GA-1159, ah, bueno, perfecto, aquí ya lo tenemos es que me costó mucho abrirlo.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, el que, si ya no es el 10, es el 10, es el DC-004-2025.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ah, ok es que pensé que íbamos a ver perdón entonces si seguimos.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Es mejor sacarlo.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Vamos el número 11, ese perdón ese es el que dije que es una remisión de un documento para conocimiento nuestro, que por favor nos lo ponga en un reservorio para poder estudiarlo con cuando tengamos la posibilidad de hacerlo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, ese es un documento importante.

Lic. David Valverde Méndez: Disculpen la pregunta, Juan Manuel a ver si le entendí, pero el acuerdo, la propuesta, agradecerle a la Contraloría el envío y trasladar a gerencias para conocimiento, ¿ustedes están de acuerdo con eso? podríamos hacer una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

acción adicional que es enviarle a los directivos por correo, pero con relación para mantenerlo dentro de la votación, ¿están de acuerdo?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Con permiso presidenta, yo estoy de acuerdo es un tema de recepción y debemos de comunicar a Contraloría que se recibió y el traslado a quienes corresponde.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Vamos a ver, ese yo quisiera que no quedara así nada más. Está bien, agradecemos a la Contraloría General de la República, pero es que las observaciones y las sugerencias que hace ese documento son de fondo, tienen que ver con la deuda del Estado y otras cosas entonces podemos mandarlo, pero yo de todas maneras creo que es un documento que vale la pena que algún momento lo conozcamos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo también, yo sí prefiero sacarlo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Se le podría solicitar también al a los señores de la Contraloría a hacer la presentación sí les parece.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Eso me parece.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, perfecto, continuamos el siguiente es el DFOE-SEM-0097 es la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe perdón DFOE-BIS-IAD-009-2023, emitido por la Contraloría General de la República, relacionado con la auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera en la Caja Costarricense de Seguro Social, la propuesta de nosotros sería tomar nota del oficio recibido de la Contraloría General de la República como lo habíamos mencionado, son la finalización de un seguimiento, el siguiente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero esa iba dirigida a la Junta o a financiero.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Este este informe tenía varias disposiciones, tenía varias disposiciones, sí señora.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Esa disposición 4.4 de ese DFOE yo creo que iba dirigido exactamente a la Junta.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, doña Martha, pero lo que está haciendo Contraloría, es decir, damos por atendido el informe, ya lo cerramos entonces es un cumplimiento de proceso.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Exactamente, no sé, continuó doña Mónica, el siguiente es el PE-2601-2024 es el traslado del oficio, 0675-22024-DHR-CV informe final con recomendaciones referentes a los hospitales San Rafael de Alajuela, San Francisco de Asís en Grecia y Carlos Luis Valverde Vega, la propuesta de nosotros es trasladar al

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

oficio número 06752-2024 DHR-CV, suscrito por la defensora de los habitantes a la Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Planificación Institucional para que atiendan, conforme el ámbito de sus competencias, la recomendación a la Junta Directiva en el punto 1, A y B y le brinden respuesta directamente a la Defensora en el plazo señalado, coordina la respuesta la Gerencia Médica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero ese plazo no está vencido Carolina esto es un informe del 2024 de junio del 2024 tenía un plazo, era de la Defensoría y tenía un plazo para que nosotros atendiéramos recomendaciones.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, así es, el asunto es que cuando fue elevado a la Junta Directiva, nosotros sí hacemos un traslado, nosotros preliminarmente hacemos un traslado a las unidades, lo que pasa es que el oficio sí está elevado a la Junta Directiva, entonces por eso lo estamos conociendo, voy a verificar porque nosotros generalmente hacemos el traslado, digamos de oficio a las unidades.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ve ahí qué difícil y tal vez ahí sí voy a hacer una solicitud para ustedes en Secretaría, porque si estamos hablando de informes que nos están requiriendo a nosotros Contraloría, Defensoría, Superintendencias que son requerimientos con un plazo establecido para mí, perdónenme, pero no es justificación que la Junta no lo haya visto, es que precisamente si ustedes nos dan ese apoyo y colaboran y ven que dice plazo entró hoy 30 y el primero de abril y el plazo vence el 30 de abril de ese mismo año supongo que aquí si esto entró el 21 de junio del 2024, no traía un plazo de no mayor a un mes o 3 meses dependiendo lo que requiera la defensoría, y aquí simplemente hacemos el traslado de que casi 1 año después, muchacho, 10 meses después estamos haciendo el traslado a las unidades competentes para que ellos atiendan este informe eso perdónenme, pero de ninguna forma lo puedo ver bien.

Porque ustedes tienen en la lectura y tienen el análisis de la correspondencia, y entonces si ustedes están viendo que ahí dice, aunque le digan Junta Directiva, esto tiene un plazo y un plazo perentorio ve aquí lo que nos está diciendo que rindamos el informe, no sé en dos meses, 3 meses, unos días aquí, si les hago un llamado a ustedes muchachos de la Secretaría, porque esto a mí me parece gravísimo porque ya imagínese a la fe, vamos a contestar un prácticamente 1 año después un informe que nos entró en junio del 2024.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta, sí, en esa línea coincido con usted que tal vez Carolina lo que se podría intentar es a ver, la Secretaría cuando la Junta está en una situación con la que presentamos, es dar algún tipo de respuesta, al menos algún criterio que haga evidenciar la imposibilidad legal de que la Junta Directiva de una respuesta, es un poco lo que habíamos hablado cuando se recibía información que ingresaba a la Junta y nos la trasladaban por un correo de estando, no teniendo la posibilidad de sesionar con quórum integral, porque eso es como digamos en una, a mí me parece inclusive que eso no es una práctica correcta, en generar ese tipo de, eso

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

como decir, mire, lo estoy enterando, pero usted no puede responder. Entonces creo que al revés, esta labor de depuración digamos de lo que la Secretaría tal vez con apoyo igual de David que nos puedan dar, es efectivamente es dar de ser como nuestro valladar nuestro primer escudo de decir, mire, ahorita la Junta no puede sesionar aún si los directivos individualmente se enteraran, ya sabemos que solo pueden tener algo vinculante como órgano y estas son las situaciones en donde al menos la Contraloría, Defensoría de los Habitantes, cualquier otra entidad de control de fiscalización o lo que se da por enterada de que hay un órgano que está gestionando la información y sí resulta muy importante para no tener que estar ahorita apareciendo entendiendo las circunstancias que puedan haber, pero verdad lo que dice Mónica la presidenta muy bien pareciera como que estamos este hasta este momento de alguna forma respondiendo, verdad, entonces sí, sí parece importante ese soporte, esa primera línea de respuesta que nos puedan ayudar, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y preferiría al menos mi solicitud es si verlo antes de votar estos acuerdos para ver tiempos para ver si se pidió alguna prórroga o alguna solicitud porque sí me preocupa doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, lo que veo es que lo que nos llegó fue una serie de recomendaciones, no nos están pidiendo un informe de un resultado de las recomendaciones pero para evitar cualquier eventualidad mejor saquémoslo y lo revisamos para ver si las recomendaciones ya se cumplieron alguna cosa de esas y le informamos más bien a la Defensoría si están en proceso o lo que sea, no como una cortesía, porque en realidad la cortesía ya se nos pasó, pero poder hacer alguna cosa respecto al tema y que no sienta, recordemos que incluso la Defensoría nos pidió una audiencia y yo creo que todavía no se la hemos dado. Yo quisiera que la agendáramos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Mónica, si me permite, solamente indicar que nosotros sí enviamos a las instituciones en el caso, digamos, cuando recibimos los oficios, enviamos una respuesta diciendo, bueno, en el caso, si no hay quórum por alguna razón o lo que esté impidiendo la respuesta, digamos inmediato o a la brevedad, nosotros sí lo comunicamos, pero como bien lo está diciendo doña Martha cuando les presentemos todo lo actuado, entonces ahí les voy a dar el detalle de lo que pasó con este documento.

El siguiente es el GF-2089-2024 es la atención del artículo 31 de la sesión 9183 del 3 de junio del 2021 eso también, eso sí es verdad, un poco antiguo es un informe 04710- 2021 de la Defensoría de los Habitantes de la República-NA de informa de la que ha presentado por la señora NDR que se utilizan las siglas de la persona relacionada con la condición de aseguramiento de los hijos menores de edad, así como el acceso a los servicios de salud de estos cuando el progenitor cuente con alguna modalidad de aseguramiento y esta se encuentra en estado morosidad esto bueno, la Gerencia Financiera atendió lo que se requería y la propuesta sería dar por atendido el artículo 31 de la sesión 9183, doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí yo agregaría, dado que la Gerencia Financiera mediante oficio, tal atendió lo requerido completarlo, adelante doña Martha, por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Se me quedó más bien fue.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Voy a recabar el número del oficio y lo consigno, porque este más bien es una comunicación de una Junta, el siguiente es el oficio PE- 4128-2024 es un traslado de un oficio también de la Defensoría es un informe de investigación final de recomendación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ese igual sacarlo para que lo veamos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si, señora, el siguiente también es un informe de la Defensoría de la, perdón, un oficio de la Defensoría. 13351-2024 DHR-CV cierre de expediente en seguimiento a inicio de fase de acompañamiento, es un caso de servicio de emergencias del Hospital San Vicente Paul de Heredia este, doña Mónica y señores miembros de Junta no sé si también prefieren que estos casos de Defensoría se agenden o continúo porque la propuesta.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Están cerrando el expediente, ellos lo están cerrando la Defensoría.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si, señora

Directora Mónica Taylor Hernández: No, si este es un cierre y es nada más, la comunicación de cierre a la Junta Directiva de ese caso no hay inconveniente.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, entonces la propuesta sería trasladar el oficio número 13351-2024, suscrito por la directora de Calidad de Vida, Defensoría de los Habitantes a la Gerencia Médica para que atiendan conforme el ámbito de sus competencias y acuerdo segundo, comunicar a la directora de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí es donde a mí me queda la duda, Carolina, perdón adelante, doña Martha la interrumpí perdón.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, me parecía que era tomar nota si fue un cierre ya del expediente, me parece que se toma nota nada más.

Lic. David Valverde Méndez: Doña Mónica y señores miembros, qué les parece si la propuesta de agrupar todos los de la Defensoría y verlos tal vez juntos junto con la gente de planificación, Gerencia Médica, les preparamos un paquetito y lo ponemos como un tema de una de las sesiones de jueves tal vez ¿qué les parece?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Martha Elena Rodríguez González: Pero este es un cierre, yo no quisiera más, alargarlo más David, si es un cierre.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que ahí es donde a mí se me genera la duda, doña Martha, que, si es un cierre, por qué traslado al oficio para que se atiendan conforme al ámbito de sus competencias, es que ahí es donde, donde a mí me preocupa cómo se está gestionando.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Si me permite nada más, es que ellos hacen un cierre, pero a la vez quieren hacer una fase de acompañamiento con la Gerencia Médica esto se recibió en diciembre este por lo menos no tiene tanto atraso, verdad, pero sí, ya se está cerrando.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Vamos a ver, estoy entendiendo que los cierres son como el equivalente a lo que la Contraloría por cumplido un informe es así, tiene la misma naturaleza, si eso es así digamos si efectivamente, técnicamente es un cierre expediente digamos si hay observaciones yo sí estoy entendiendo que es un tema de traslado, este no hay ninguna, entiendo la duda digamos a la presidenta y a doña Martha, no hay un riesgo en el hecho de que al recibir nosotros ese cierre, pero hay un acuerdo que diga que se traslade de que estemos dejando al descubierto alguna recomendación que nosotros le debamos conocer, eso es como la pregunta que lanzaría para tener claridad de que no nos acompañe, inclusive no solamente un tema de responsabilidad, si vamos, si hay algo que amerite o merezca la pena por parte de la Junta evidenciar esa es la pregunta.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: En cuanto a eso, no sé si les parece que el licenciado Valverde nos colabore con ese tema de responsabilidad.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perdón y no solo responsabilidad, si hay algo que digamos, a veces hay recomendaciones que pueden ser importantes de visualizar, pongo un ejemplo ahorita cuando se hizo lo del traslado de aquel informe era Contraloría verdad, no era vinculante directamente, pero al final se consideró que podía ser importante estudiarlo para ver si hay algunas cosas que puedan surgir.

Entonces de lo que acaba de decir la presidenta, lo que acaba de decir doña Martha, digamos que comparto un poco eso, están los cierres de entrada, parece que todo está muy bien, pero ustedes sugieren válidamente tal vez este algún acuerdo que diga trasládese a la Gerencia Médica por un tema de acompañamiento, entonces mi pregunta es más allá del tema de la responsabilidad es una, es si existe algo dentro de esas recomendaciones que amerite que la Junta visualice nada más, gracias.

Lic. David Valverde Méndez: La respuesta, si don Juan Manuel yo haría de nuevo la solicitud de que se pueda agrupar con otros temas de la Defensoría, porque efectivamente, repasando ahorita el oficio hay un tema de fondo, verdad, este tema, por ejemplo, inició con una queja se pidieron informes a la Junta Directiva en el año 2023 y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

a la Gerencia Médica se rindieron y ahora la Defensoría manda el cierre, pero la Defensoría aun así al final hace es lógico en su en su labor, verdad, una recomendación de seguir vigilantes de ciertas condiciones, así que eso lo podemos ver con la Gerencia Médica, sería la recomendación para este caso y seguir adelante por el resto de temas, sí señor.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Qué les parece, señores?

Director Juan Manuel Delgado Martén: De acuerdo presidenta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Porque los que siguen son varios que son de cierre, tanto el 15, el 16, el 17 son de cierre, de esa de esa fase de acompañamiento.

Lic. David Valverde Méndez: Presenta la misma condición, doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, la preocupación de doña Martha es que, si es hacer el traslado para que ellos lo revisen, no atrasarlo nosotros más para no hacer ese traslado, que también es una observación válida.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Pero con permiso y tal vez doña Martha lo que está señalando David es lo que nos puede generar esa alerta, verdad, si David señala que hay elementos de fondo que puedan ser de consideración para nosotros, entonces en ese caso es mejor que podamos esperar ese análisis adicional que ellos hagan para estar seguros y nosotros también de que estamos, no estamos dejando pasar alguna recomendación importante.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, perdón, presidenta es que, por ejemplo, yo veo ese otro que viene y dice “reiterar a la Dirección de Planificación que presenta el informe de acuerdo con la sesión, o sea, se conoció en una sesión y todavía se pidió un informe. Entonces, en ese estamos, en ese yo me siento peor porque como hay un informe que debió haber sido presentado y no se ha presentado o qué fue lo que se resolvió porque la Junta está pidiendo un informe, entonces más bien me parece Carolina que esto ya lo conoció la Junta, lo que se necesita es ver el informe, entonces es parte, un de cumplimiento, de un acuerdo más bien y no un documento para verlo como correspondencia, es parte de un cumplimiento de acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, correspondencia, exacto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perfecto, bueno, entonces si les parece estos, sería ese tema agruparlos para poderlos conocer y verificar todo lo actuado, verdad sobre los oficios y qué significa verdad el acompañamiento que se va a iniciar y estaba viendo que son las 5:15 entonces no sé doña Mónica, si a usted le parece y a la Junta Directiva le parece dejarlo aquí este para continuar con la otra parte confidencial, nada más la consulta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Hay cosas que vencer porque si no igual vamos a dejar a medias, tanto esto como los procedimientos, entonces me interesaría si no hay nada en parte procedimientos que venza, que requiera que nosotros sí o sí lo veamos hoy más bien terminamos con esta revisión de la correspondencia para seguir adelantando en ese caso, no sé ustedes, este David y don Gilberth, si hay algún tema que sí requiera que lo veamos.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Tal vez si me permite doña Mónica, yo no quiero, así como a tienta decirle eso porque son muchos criterios y hace mucho tiempo, no por ser de mucho tiempo implica que haya un vencimiento, pero me hubiera gustado si me lo permite, más bien que Dylana nos lo aclare que es la jefe de asesoría la que está propiamente con el día a día eso si quiere, entonces Caro, ver si Dylana nos aclara la pregunta doña Mónica, que creo que es la que está informada al respecto, gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señor, y por aquí esta, bueno, aquí está doña Stepfany, no sé si Dylana se desconectó en algún momento, don Gilberth, sino tendría que llamarla bueno.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si quieres la llamas yo qué pena, pero preferiría perder un par de minutos 1 minuto, pero porque Stepfany solo ve a una parte que es lo de ella, pero no ve a los demás, en cambio Dylana como jefe de hecho, todos estos criterios yo lo repasé con ella, pero a ese nivel de detalle, que si me lo hubiera dicho, pero no quiero especular prefiero que ella lo diga aquí, yo lo vi con ella, todos los criterios que vamos a ver ahora preferiría perder un par de minutos, porque Stephanie solo ve una parte que es lo de ella, pero no ve los demás, en cambio Dylana como jefe, de hecho, todos estos criterios yo lo repasé con ella, pero a ese nivel detalle que sí, me lo hubiera dicho, pero no quiero especular, prefiero que ella lo diga aquí, yo los vi con ella todos los criterios que vamos a ver ahora.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Nos dice María José que ya la está uniendo a la sesión.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muy Bien, yo también la voy a llamar por aquello.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Ya se están uniendo la licenciada Dylana.

Ingresas de manera virtual a esta sesión la Licda. Dylana Jiménez Méndez.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Buenas tardes.

Directora Mónica Taylor Hernández: Buenas ¿Cómo le va Dylana?

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Muy bien y usted doña Mónica.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Bien gracias, es que yo le pregunté a Gilberth que si en la parte de procedimientos que está para conocer hoy tenemos nosotros algún procedimiento que por tiempo o por plazo requiera que entremos a conocerlo, porque todavía estamos viendo el bloque de correspondencia, pero lo que no quisiera es dejar esto a medias, igual nos va a quedar a medias los procedimientos, pero solo queríamos estar seguros, los miembros de Junta Directiva, que no estamos dejando por fuera algún procedimiento de los que tenga algún peligro de prescripción o algún asunto que tengamos que considerarlo.

Licda. Dylana Jiménez Méndez: Sí señora, la mayoría son recursos de revisión, solamente hay un procedimiento en trámite, pero que no urge, verdad, todavía podría esperar, si señora.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok. Entonces si les parece compañeros directivos, terminamos de ver todo este tema de correspondencia y, iniciamos el próximo martes con todo lo de los procedimientos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta ¿Su propuesta era llegar hasta el 30 hoy en correspondencia?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, al paso que vamos va a ser.

Director Juan Manuel Delgado Martén: No, creo que si nos da tiempo, porque vamos por el 16 creo, 18 creo.

Directora Mónica Taylor Hernández: El 16, sí, sí, para ir, digamos, dejar estos 30 y ya revisar los otros.

Bueno, seguimos entonces.

Se retira de manera virtual de esta sesión la Licda. Dylana Jiménez Méndez.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, íbamos por el número 16 y el siguiente es otro cierre de expediente en seguimiento e inicio fase de acompañamiento que entendería, bueno, que sería hacer lo que habían indicado.

El siguiente es el PE-DPI-0963-2023, es un informe final de avances realizados por la Dirección de Planificación Institucional, en cumplimiento de la instrucción emanada por la Junta Directiva en la sesión 9316, artículo 4, relacionado con el proyecto estratégico para el desarrollo, implementación y control del sistema de gestión del Gobierno Corporativo.

Y la propuesta de acuerdo es dar por recibido el informe de avance presentado por la Dirección de Planificación mediante el oficio PE-DPI-963-2023 del 13 de noviembre 2023, referente al Código de Gobierno Corporativo y cerrar el proyecto estratégico para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

el desarrollo de implementación y control del sistema de gestión de Gobierno Corporativo y trasladar el desarrollo del código de Gobierno Corporativo y manuales de comité de Gobierno Corporativo a la Junta Directiva, para su aprobación en diciembre 2023.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Pero aquí estamos tomando la decisión de cerrar un proyecto?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, esto fue por qué.

Directora Mónica Taylor Hernández: Eso hay que sacarlo, hay que verlo, porque es tomar la decisión de cerrarlo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora.

Directora Mónica Taylor Hernández: No sé a ustedes qué les parece, pero es un informe final de que hace una valoración y se nos está recomendando el cierre.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, estoy de acuerdo con usted presidenta y ya que estamos en esto, porque se había hablado de hacer observaciones al final, pero en esa línea para que no quede en el aire ahora que cerremos, cuando se habló del punto número 4 de trasladar a la Contraloría algo relacionado con el informe, el DEFOE-13-2020, creo que también amerita hacer una lectura, porque tiene que ver con esto mismo de Gobierno Corporativo en la Secretaría ¿Verdad Carolina?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, si me permiten nada más una aclaración con esto, en su momento, bueno, yo había propuesto y desarrollado un proyecto, pero posteriormente la Junta Directiva aprobó dar el equipo de trabajo, en diciembre de 2023, para poder, primero que todo, perdón, en junio de 2023 se aprobó el manual de organización de la Secretaría, eso también dio pie a que en diciembre de 2023 se aprobaran las plazas necesarias para desarrollar el tema de Gobierno Corporal y la sugerencia fue que ya esto no fuera un proyecto, sino que fuera parte de las funciones propias de la Secretaría, por lo tanto, se recomendaba el cierre del tema como un proyecto, pero no como una gestión, que actualmente se está desarrollando y que se otorgaron plazas en diciembre de 2023, hace 1 año y 3 meses. Entonces, para que ustedes sepan, con todo respeto, yo recomendaría que bueno, que se pueda adoptar el acuerdo, igual también se puede brindar a la Junta Directiva un informe de lo que tenemos a la fecha.

Directora Mónica Taylor Hernández: Yo sí preferiría verlo. Edgar, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias, sí, es nada más por el acuerdo segundo que al final dice para su aprobación en diciembre de 2023, entonces una de 2 cosas, o ya no puede ser aprobado, o va a ser aprobado extemporáneamente. Y entonces sí creo que habría que revisar esa fecha porque, bueno, ya transcurrieron más de 12 meses y

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

realmente no lo podríamos hacer, ya eso es un imposible que sea para aprobación en diciembre de 2023. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Doña Martha por favor.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Es que cuando tomaron esas decisiones debieron haber cerrado de una vez el proyecto, si estaban dando las plazas y todo lo demás para instaurar el Gobierno Corporativo debieron haber eliminado las plazas, sin embargo, a mí me parece válido que podamos verlo y hasta tener una actualización, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias doña Martha. Seguimos Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora. El siguiente es el GM-3064-2024, es el levantamiento de validación de estado de emergencia, por el pico respiratorio en el año 2023 y la propuesta Junta Directiva para levantar la declaratoria de emergencia emitida en el artículo número 1 de la sesión 9365, celebrada el 21 de setiembre del 2023, con los informes GA-CAED-0022-2024 y GM-18877-2023.

La propuesta es levantar la declaratoria de emergencia institucional por el pico respiratorio 2023, aprobada en el artículo 1 de la sesión 9365 del 21 de setiembre del 2023. Eso no se ha visto también.

Directora Mónica Taylor Hernández: Seguimos.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Otro oficio del 5 de marzo 2024 es el GM-3153-2024, informe de necesidad de transformación plazas de servicio social obligatorio de médicos generales, farmacéuticos y odontólogos, a plazas ordinarias.

El acuerdo sería, tomar nota del oficio GM-3153-2024 sobre la transformación de plazas de servicio social obligatoria.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero, estas plazas, o sea, cuando llega este tipo de solicitud uno tiene que trasladarla o tramitarla ¿Cómo solo tomar nota? Porque hemos visto cuando nos llegan solicitudes o presentan en Junta Directiva que hay que hacer como todo el proceso.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Con permiso doña Mónica, eso es un informe, entonces ya lo que la Gerencia está emitiendo es el informe de lo actuado, lo que la Junta le pidió fue un informe, en ese momento verdad.

Directora Mónica Taylor Hernández: Por eso, pero en un informe uno dice, o sí, o, digamos, aquí vean lo que dice, informe de la necesidad de transformación de plazas de servicio social obligatorio de médicos generales a plazas ordinarias. En ese informe tuvo que haber dicho, o ya se realizó la labor, o ya no se requieren, o más bien requerimos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

que se someta a análisis de las gerencias tal, tal y tal, para que nos digan si es posible hacer esa transformación de plazas, o si eso ya se hizo con otro acuerdo, o con otra decisión.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Déjeme, voy a abrir el oficio.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Martha adelante, mientras que Carolina me ayuda con el documento.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Gracias, es que creo que eso lo había planteado Sánchez Cabo, no me acuerdo si lo aprobamos o no, pero sí planteó que para alguna zona era mejor que las plazas de servicio social se quedaran en esas zonas, que eran zonas lejanas y no sé qué, pero yo no recuerdo haberlo aprobado así de esa manera, porque de todas maneras eso también obligaría entonces a crear nuevas plazas para servicio social porque no podrían (...) esas plazas, eso sí que me parece que tendríamos que tener alguna claridad, porque eliminar plazas de servicio social significa generar nuevas plazas de servicio social.

Directora Mónica Taylor Hernández: Así es. Francisco por favor.

Director Francisco González Jinesta: Sí gracias doña Mónica, si mal no recuerdo eso fue un acuerdo que ya tuvo efecto y no fue lo que comenta doña Martha, no es que desaparece la plaza, sino que al convertirla en plaza fija lo que se redujo fueron los cupos para los nuevos médicos que necesitaban trasladarse en (...) a esos centros de salud, en resumen, las plazas están, están ocupadas por médicos generales y lo que se redujo y fue un tema de polémica en el colegio y en los medios, fue que los médicos recién graduados ya no tenían tantas plazas como tenían antes para poder hacer su servicio social.

Pero eso ya está efectivo, está caminando hasta donde tengo entendido, si es que estoy hablando del mismo acuerdo, ha sido efectiva desde el año pasado. Gracias.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Mónica, bueno estaba proyectando el oficio, bueno, no sé si doña Martha tiene la manita levantada, pero sí sería importante entonces aclarar si con el doctor Sánchez Cabo que lo (...).

Director Francisco González Jinesta: Sí, el doctor Sánchez Cabo es el que debería dar el visto o el comentario final (...) de acuerdo.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, gracias, bueno, aquí estaba esperando para aclarar un momento. En los 2 últimos años la Gerencia le ha solicitado el Ministerio no dar apertura a nuevas plazas de servicio social, o no ofrece plazas de servicio social y estamos en espera del informe de, o el criterio de la Dirección de Administración y Gestión de Personas, que nos permita verificar si se procede o no con el cambio de la naturaleza del perfil, para que las plazas que están asignadas en este momento

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

continúen en cada una de las unidades y no ofrecemos más plazas de servicio social y son los de médico general doctor, que hacen servicio social y ya se quedarían haciendo como plazas ordinarias.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Pero está en ese proceso todavía doctor?

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, está en el proceso, el año anterior el doctor Díaz por medio de una resolución se quedaron, o sea, continuaron los muchachos, los colegas que están en servicio social, en plazas de médico general, continuaron o se les dio continuidad y estamos a la espera del criterio de la DAGP para poder hacer el cambio respectivo en cuanto al perfil.

Director Francisco González Jinesta: ¿Pero esas plazas no están entonces disponibles para los nuevos médicos, es correcto, doctor?

Dr. Alexander Sánchez Cabo: No, no se han ofrecido plazas nuevas, son las mismas que se dieron hace año atrás.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero por eso, esto es un simple informe, doctor, mientras que de forma paralela ustedes están gestionando ante.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Exacto, mientras de forma paralela se termina con el criterio de la DAGP para entonces ya buscar la solución definitiva, que es la continuidad o la ordinalización de estas plazas.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ok, perfecto. Seguimos entonces.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Gracias.

Lic. David Valverde Méndez: Perdón doña Mónica ¿Entonces se saca o se deja para votaciones? Es que esa parte no.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, porque es nada más recibir el informe porque ellos están gestionando lo otro.

Lic. David Valverde Méndez: Entonces sí se deja en la votación. Ok.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, lo que decía era que se continuaba verdad, ese sí quedaba el GM-3153.

Y se continúa con el AS-ANINOVAC-008-2024, es un informe de Asesoría referente al otorgamiento de los poderes a los gerentes en cumplimiento del artículo 147, acuerdo segundo de la sesión 9339, del 29 de mayo del 2023.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

La propuesta es dar por atendido el artículo 147, acuerdo segundo, de la sesión 9339 del 29 de mayo 2023, mediante el cual se aprobó el acuerdo segundo, de solicitar a la Auditoría Interna el análisis de la delegación de poderes realizada en cada nombramiento de los gerentes, según el siguiente texto, para que se establezcan los criterios de control interno y límites de actuación.

Lic. David Valverde Méndez: Me permite explicarle doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Adelante David.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, esto es un cacito muy viejo, en un acuerdo, en ese acuerdo de la Junta Directiva, la Junta Directiva le pidió a la Auditoría que analizara la forma en que se estaban otorgando los poderes a los gerentes y también que analizara si todos los gerentes tenían que tener el mismo tipo de poder, en este caso al amparo del artículo 1253, ser apoderado generalísimo sin límite de suma. La Auditoría hace este informe de asesoría y da sus recomendaciones, pero son muy puntuales y efectivamente se puede mantener la reacción de 1253.

A mediados del año pasado, mayo y junio, este documento se me asignó para que yo le hiciera una revisión, hiciera una propuesta de acuerdo, yo emití en aquel momento el SJD-AL-0076-2024, que es el oficio que sigue ahí a continuación y para redactar este oficio tuve 2 sesiones de trabajo con don (...) Vega, de la Dirección Jurídica el coordinador del Área Notarial, para ver la forma en que se estaban otorgando los poderes y qué oportunidades de mejor había, nuestras conclusiones y recomendaciones con base en el documento de Auditoría, es que efectivamente se puede dar por atendido a esa solicitud que se le hizo a la Auditoría, en el artículo 147 de la 9339, del 29 de mayo del año 2023, recomendamos mantener la redacción que abarca el alcance del artículo 1253 del Código Civil cada vez que la Junta Directiva proceda con el nombramiento permanente o interino de un gerente, debe agregarse que queda, bueno, se agregó en el formato que hoy utilizamos para otorgamiento de poderes, que queda autorizado el Presidente Ejecutivo o la Presidenta Ejecutiva para que una vez cumplido el nombramiento otorgue ante notario institucional escritura pública de la revocación, porque esto antes no se consignaba cada vez que se otorga un poder.

También incorporamos lo de instruir a la Presidenta Ejecutiva para que comparezca ante nota institucional a otorgar las escrituras de revocación de todos los poderes.

Parte del estudio que hizo la Auditoría a petición de la Junta Directiva doña Mónica y señores miembros, es que hay algunos exgerentes de muy larga data, verdad, que ocuparon el puesto hace muchos, muchos años, que siguen apareciendo como apoderados de la Caja ante el registro público, entonces se hizo esta propuesta también para que la señora presidenta pueda comparecer y otorgar esas escrituras de revocación de esos poderes.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Asimismo, se recomendaba, se está recomendando instruir a la Secretaría de la Junta establecer en adelante un registro de control sobre los poderes que son otorgados a los gerentes, permanentes o interinos, a efectos de alertar a la Presidencia Ejecutiva y al Área de Gestión Notarial para que se proceda con la revocatoria del poder una vez que se ha vencido el nombramiento. Así las cosas, estas 2 notas y efectivamente las recuerdo muy bien, fueron redactas, revisadas por mi persona, junto con el Área Notariado.

Y para tranquilidad de los miembros de Junta decirles que, en la emisión de los poderes, tal vez el último año para acá, se ha seguido este formato donde ya se tomaron en cuenta las mejoras y las recomendaciones que sugirió la Auditoría Interna. Sí, señora, muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entendido, entonces estas 2 notas, la del 21 y la del 22, están relacionadas y una es las instrucciones que se están girando, la segunda, para que haya una uniformidad y tengamos nosotros la información al día, digamos.

Lic. David Valverde Méndez: Y con este acuerdo usted quedó autorizada a partir de este momento para que efectivamente pueda revocar los poderes de las personas que están nombradas, exgerentes y demás que todavía tienen poderes abiertos. De esto se encargaría el Área Notarial, esto fue coordinado con ellos y están al tanto de la situación.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Quedaron poderes abiertos?

Lic. David Valverde Méndez: Sí, hay exgerentes que hoy figuran en el registro público como apoderado generalísimo de la Caja, si señora, hay una lista y ya la tiene en control Área de Notariado, pero la señora Presidenta Ejecutiva tiene que firmar las escrituras de revocación de esos poderes. En lo sucesivo la manera en que venimos redactando los poderes otorgados, como le digo, desde que yo tengo conocimiento este tema.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es con plazo, yo vi que ponen el plazo.

Lic. David Valverde Méndez: No solamente el plazo, sino que de una vez queda autorizada la señora Presidenta Ejecutivo o Presidente Ejecutivo para comparecer ante el Notario público revocar una vez vencido ese plazo, entonces todo esto va concatenado y como le digo, se están siguiendo el pie a la letra la recomendación de Auditoría en este tema.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias David. Don Edgar y luego doña Martha por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Muchas gracias, quería preguntar, porque en uno de esos acuerdos o se ponía a la Auditoría Interna a revisar la delegación de poderes, entonces quería ver si eso se refería a que, porque cualquier apoderado generalísimo, de acuerdo al 1253, también se le puede permitir delegar su poder y quería saber ¿Si en

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

los formatos existe esa posibilidad o si más bien se ha restringido y se dice que el apoderado no puede delegar su poder?

Lic. David Valverde Méndez: Sí don Edgar, efectivamente, bueno, en el formato de otorgamiento de poderes no hace mención a esa situación particular, como le digo, el tema fue muy viejo, del 2023, incluso yo no estaba en la Junta Directiva en ese momento, en la conversación que tuve con los compañeros del Área Notariado me hacía mención a que la raíz del tema donde surgió la duda de la Junta Directiva iba enfocado por otro lado, iba enfocado por si los gerentes tenían que tener todos el mismo nivel de poder. Nosotros hicimos una valoración de que en ocasiones hay gerentes que por recargo asumen otras gerencias, de ahí la necesidad de una homogeneidad en cuanto al poder que ostentan, es decir, el 1253.

Tengo conocimiento que los gerentes en la forma en que está redactado su poder generalización sin límite suma efectivamente pueden otorgar poderes a los directores, pero por lo general son poderes especiales, verdad, o especiales generales para actos muy concretos. Eso es la información que yo tengo, pero si hubiese alguna necesidad de aclararlo, tal vez en algún momento con el señor don (...) o con don Gilberth por supuesto, jamás pasar por principal a la voluntad de don Gilberth, con don Gilberth o con o el Área Notarial de la Dirección Jurídica por supuesto.

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias David.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Martha y luego don Gilberth.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Gracias, es que no me quedó claro por qué tendría que presentarse la Presidencia Ejecutiva a revocar los poderes que ya fenecieron, eso no me quedó claro, por qué tendría que hacer eso, si es hasta tal fecha ya no hay poderes después de esa fecha, entonces si el acuerdo llega hasta determinada fecha, tal vez me lo aclaran porque para mí un acto llega hasta la fecha y fenecce después de eso, pero tal vez si me lo explican.

Lic. David Valverde Méndez: Tal vez don Gilberth si me permite. Doña Martha, la Auditoría determinó, hizo un barrido de información y determinó en el registro público una lista de funcionarios y exfuncionarios que siguen apareciendo con el poder abierto, entonces la intención de ese acuerdo tercero es precisamente para que la Presente Ejecutiva pueda comparecer a rebuscar esos poderes, porque en aquel momento no se ponían plazos de finalización como hoy si se pone, entonces efectivamente hoy siguen exgerentes de muy larga data apareciendo como apoderados de la institución. Disculpe don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, bueno, este tema pareciera que tiene 2 cosas, 1, lo que puede ser el enfoque jurídico de un poder y el otro cómo se abordaron los hallazgos de la Auditoría, me parece que son 2 cosas diferentes, verdad, uno puede dar una opinión, y la dará, si me lo permiten brevemente, sobre el tema del poder y lo otro es,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

cómo se abordó el informe de la Auditoría y qué propuestas se hicieron a raíz de ese informe, cosas que están relacionadas, pero son separables.

¿Qué es lo que ha sucedido? El gerente con todo y ser, ocupar un cargo del más alto nivel, por lo menos a nivel administrativo, salvo el caso del presidente necesitan un poder generalísimo para actuar, ellos firman contratos, firman convenios dentro del ámbito de sus competencias, realizan actividades que requieren inscripciones registrales en diferentes registros públicos del país, propiedades inclusive, etcétera, etcétera, entonces, solo para decir que la necesidad jurídicamente hablando que los gerentes tengan un poder generalísimo, digamos, podríamos no ser cuestionada, lo requieren para el desempeño de sus funciones, unos más, otros menos. En último término, el otorgarlo termina siendo una función, una competencia de la Junta Directiva.

Yo he sostenido en algunas ocasiones, incluso lo he explicado, me han llamado gerentes, sin embargo, para desempeñar el cargo de gerente no es indispensable tener un poder generalísimo verdad, eso espero que esté claro, no hay que confundir las cosas verdad, un gerente tiene competencias dadas de por sí, propia de una administración pública y jerárquicamente tienen competencias de arriba hacia abajo sobre los que dependen de ellos, pero a veces interactúan fuera de la institución, realizan gestiones interinstitucionales y sí les se les requiere un poder.

¿Qué es lo que ha sucedido históricamente? Que cuando se nombraba un gerente se le daba un poder y la Notaría comparecía y otorgaba aquel poder, pero no se le informaba, o nadie le decía si el gerente seguía o no seguía, ni había una estructura o un diseño de qué pasaba con ese poder, una vez que el gerente o concluía el periodo por el que se le había otorgado, que normalmente era hasta por el periodo de 6 años que típicamente o legalmente es el periodo por el que deben ejercer el cargo, pero se dan situaciones donde o era removido el cargo o han habido gerentes que cautelarmente han sido separados, pero el poder sigue ahí estando en ejercicio, entonces hay mucha letra menuda de hasta dónde se quiere regular el ejercicio del poder.

Para hacer una analogía, con casos que se dan también, funcionarios que dejan de ser funcionarios pero mantienen el correo electrónico en la institución, o sea, mantienen siempre vigente correos electrónicos en la institución y así una serie de cosas. Eso fue lo que ameritó que la Auditorio hiciera una especie de inventario, de bueno, qué casos habían de gerentes que incluso ya no trabajaban en la institución, pero el poder había quedado ahí.

Evidentemente, comparto con doña Martha el enfoque que tiene, o sea, un poder que se otorga un plazo determinado cesa cuando el plazo vence, verdad, del nombramiento de la persona, por eso es que ahora hace rato venimos que se nombra un gerente o a una gerente por un período determinado, 6 meses, luego se le prorroga el nombramiento y hay que hacerle de nuevo un poder más, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Entonces yo entendería que a raíz del informe de Auditoría se hizo un recuento, se hizo un reenfoque del manejo de los poderes, e incluso en un acuerdo que se tomó, que no tengo en mi memoria literalmente, pero la idea central era, porque de alguna manera también sugerí respetuosamente algunas ideas en ese tema del acuerdo, es que los propios gerentes están obligados a indicar cuándo se les vence y a gestionar la cancelación del poder, o sea, no sólo quedarse en una situación pasiva de que me dieron un poder y ahí sigue hasta que alguien se le ocurra cancelarlo, sino ellos indicar y señalar que ese poder se vence.

Otra cosa que se aclara en ese acuerdo, uno podría pensar que está de más, pero en buena hora que se hizo, es decirle al gerente que el poder solo puede ser utilizado para lo que es propio de sus competencias, verdad, porque un poder generalísimo es eso, es para todo, pero bueno, ya en ese caso se ha señalado. Entonces sí, uno entendería que a raíz de ese informe de Auditoría se delimitó y se enmarcó, no solo el alcance del poder, sino en términos temporales quiénes son los obligados a velar, incluso el propio apoderado, para gestionar la cancelación de ese poder. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero don Gilberth ahí me surge la pregunta ¿Ante la no cancelación que se hizo en esa oportunidad, hay que hacer un cierre de todos esos poderes?

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Bueno, es que yo tendría que verlo, porque francamente tendría que ver qué poderes son los que están supuestamente vigentes, porque yo no sé si todavía, le pregunto a don David que ha estado al frente entonces de la gestión del informe de Auditoría, si entiende que todavía a raíz de ese enfoque que hizo la Auditoría todavía hay poderes vigentes que no deberían estar vigentes y entonces ahora sí, si es así, proceder a cancelarlos.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, don Gilberth, efectivamente, según la información trasladada por el Área de Notariado hay poderes de exgerentes y exdirectores de hospitales (...) que siguen abiertos y esa era la razón que justifica esta propuesta número 3.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Claro, pero perdón, don David, en ese caso, aquí surge una pregunta ¿Cómo es que directores de hospitales tienen poderes? Porque yo he sabido que la Junta le da poderes a los gerentes, pero no he sabido que le dé poderes a directores de hospitales. Entonces pareciera que es una historia que como que hay que repararla, me parece a mí, yo creo doña Mónica respetuosamente que aquí lo mejor es ver el informe de Auditoría y ver dónde estamos parados con este tema, francamente me da la impresión, gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, yo también, yo la verdad también no, esto no lo termino de entender y sí prefiero verlo y revisarlo. Los 2, el 21 y el 22.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí señora, perfecto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, Juan Manuel y luego Edgar, por favor.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias presidenta, no, totalmente de acuerdo en esa línea, yo nada más quiero recordar en lo posible la situación de poder tener ese espacio de Auditoría en sesiones de Junta cuando corresponda, verdad, más allá de lo que estamos diciendo que está muy bien, porque eso es un tema correspondencia, pero sí me interesa poder tener el tema de espacio de Auditoría en las sesiones que entendería los jueves, para que también ellos valoren depurar aquellos temas que sean importantes de exponer en Junta.

No sé cuál es el tiempo posible, yo sé que eso es un tema suyo, muy titánico con la Secretaría, pero no sé si es una hora, no sé si son 2 horas, pero, es que no lo hemos tenido, o sea desde que entramos la Auditoría participó, creo que fue, en realidad ha participado como 1 o 2 veces, pero ha sido por cuestiones puntuales, pero este espacio que de por sí responde a un acuerdo no lo hemos podido tener y de repente situaciones como estas también puedan entrar en ese ejercicio de depuración que la propia Auditoría haga, en ese espacio que tengamos con ellos, de momentos es una vez al mes. Pero sí me gustaría ver que pudiéramos materializarlo en un punto cercano, no sé si es este jueves o será el otro, pero aprovechando la circunstancia que estamos viendo ahorita poder tener ese espacio de Auditoría en Junta.

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero es que te estás refiriendo a temas específicos Juan Manuel, para verlos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, vamos a ver, recordemos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Porque es que primero tendríamos que hacer esa depuración para nosotros poder tener una sesión o agendar un espacio con Auditoría.

Director Juan Manuel Delgado Martén: En realidad, lo que el acuerdo del año pasado señalo, y por eso estoy aprovechando esta circunstancia de correspondencia, es que la Auditoría tenga un espacio fijo al menos una vez al mes, para que ellos traigan lo que consideren importante de señalarle a la Junta, más allá de que la Auditoría pueda ser convocada, más allá de que la Auditoría pueda pedir el espacio para exponer un informe en función de lo que dice la Ley de Control Interno, pero que ellos puedan, aparte de eso, puedan tener un espacio mensual, no sé, repito, si es una hora, si son 2 horas, para que ellos traigan aquellos elementos que consideren importantes de avisarnos o señalarnos, verdad, sobre temas relevantes para conocimiento nuestro. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, gracias. ¿Alguien más?

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Mónica.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Directora Mónica Taylor Hernández: Sería, o sea, hay que sacarlos y verlos, el 21, el 22 y el 23.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Mónica nada más un comentario, con respecto al tema de Auditoría yo le había comunicado a la Junta Directiva una posición que nos había enviado la Auditoría Interna, nada más quería ponerlo ahí como en la memoria, eso lo había comunicado a la Junta, pero igual, obviamente, lo quiero recordar nada más, para que lo tengan en consideración, verdad, sobre la posición de la Auditoría de presentarse en sesión de Junta.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perdón presidenta, sobre eso Carolina yo creo que eso está claro, sí, sí, está claro que eso es permanente, o sea, Carolina es que ya había más, estaba de acuerdo que se había tomado en setiembre, o sea, la Auditoría de lo que ha dicho es, no va a estar presente permanentemente, eso lo tenemos claro, ya se justificó en criterio de Contraloría y demás. Aquí estamos hablando de un espacio al menos de una vez al mes, en donde ellos haga un mapeo de temas importantes para decirnos a nosotros, eso no tiene nada de permanencia, ok. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno señores.

Director Edgar Villalobos Brenes: Señora presidente.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, adelante Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: No, yo sólo quería reforzar lo que había dicho antes, que el primer acuerdo de Junta Directiva del 2023 se refería estrictamente a la delegación de poderes y una cosa, por lo menos técnicamente, una cosa es conferir y otorgar un poder y otra delegarlo. Y si bien es cierto, en el siguiente acuerdo de esa misma fecha de 2023, se dijo que podían específicamente otorgar poderes especiales y administrativos y generales y especiales judiciales, con lo cual uno podría interpretar que sólo ese tipo de poderes se pueden delegar, pero en este nuevo formato no veo, tal vez debería de ponerse también que no pueden sustituir su poder, porque ahora alguien menciona que había directores de hospitales con poderes generalísimos y se supone que la Junta Directiva otorga poderes generalísimos a los gerentes, no a los directores de hospitales, pero si ellos no tienen restringida sus facultades, sustituir su poder, pueden sustituirlo y considerar que es necesario que un director de hospital lo tenga, entonces también sería bueno analizar esa parte y sobre todo basados en el primero de los acuerdos de la Junta Directiva del 2023. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, precisamente se van a revisar esos acuerdos, Edgar, y se va a revisar el informe de Auditoría para tener la mayor claridad en qué es lo correcto y cuál es la redacción que deben tener.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Bueno, señores, si quieren paramos acá, porque ya no nos va a dar tiempo, si es importante votar los que ya nosotros validamos y los que ya vimos. Me parece que David nos hizo el favor de tomar nota de los que íbamos validando.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, efectivamente, para efectos del acta sería el número 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 8, el 11, el 13 y el 19. Correcto, solamente.

Directora Mónica Taylor Hernández: El 19 y el 20, que el 20 era el de.

Lic. David Valverde Méndez: El 19 y 20 tomar nota, correcto disculpen (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok, señores directivos, entonces votamos este bloque.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Presidenta disculpe, el 11, no sé si me pareció entender a doña Martha que ella tenía algún interés de que se, el 11 es el documento de opiniones que la Contraloría envió sobre el balance seguro de salud.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿El 11? No, el del balance de salud es otro, el de balance de salud es el 10.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ah ok, seguro se me corrió a mí en la tabla como lo tenía. Listo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, entonces si les parece votamos ese primer bloque de correspondencia.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Serían 8 votos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doña Vianey.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Vianey no está, serían 8 votos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok. Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Perdón ya doña Vianey está, entonces si serían 9 votos y 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, entonces terminamos la sesión de hoy, la cual ha sido sumamente provechosa, como ven hay mucho trabajo.

Bueno, siéndolas las 6 de la tarde se da por terminada la sesión convocada para el día de hoy.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Trasladar el oficio a la Gerencia Administrativa para que se brinde respuesta al Sindicato consultante.

Sometido a votación:

Votación de bloque de correspondencia a partir del artículo 7° hasta el 26°

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 8°

Se conoce oficio N° PE-1970-2024, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrito por la MSc. Laura Ávila Bolaños, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual presenta Traslado de oficio GF-DSCR-0217-2024 “Copia de los informes rendidos ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes para atender el procedimiento de Protección de Derechos debido a las denuncias interpuestas por ASODIDCU, la Asociación Bancaria Costarricense y la Fundación Privacidad y Datos contra el Banco Central de Costa Rica y la CCSS”.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 8°:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

PE-1970-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-dbc89.pdf>

PE-1970-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-3a22d.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N°PE-1970-2024, suscrito la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota del oficio N°GF-DSCR-0217-2024, relacionado con el informe de la Agencia de Protección de Datos.

ARTICULO 9°

Se conoce oficio N°678299-2024, de fecha 16 de mayo del 2024, suscrito por la Dra. Alice Virginia Bonilla Vargas, ex funcionaria, mediante el cual presenta nota de agradecimiento.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 9°:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

678299-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-3817d.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con el oficio presentado, la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Extender los mejores deseos a la Dra. Bonilla.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ARTICULO 10º

Se conoce el oficio N°SJD-0347-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Beatriz Guzmán Meza Jefe a.i Secretaría Junta Directiva, mediante el cual presenta GOBIERNO CORPORATIVO: ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA. REF. ART 13 DE LA SESIÓN N°9346 Y DFOESOC-IF-00013-2020

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 10 º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

SJD-0347-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-98a28.pdf>

SJD-0347-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-d9afe.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con el oficio presentado, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota de lo informado en el oficio N°SJD-0347-2024 relacionado con acciones relativas a Gobierno Corporativo.

ARTICULO 11º

Se conoce oficio N° DFOE-DEC-4225, de fecha 23 de agosto del 2024, suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual presenta comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2023.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 11 º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

DFOE-DEC-4225-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-fc1de.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° DFOE-DEC-4225, suscrito por la Contraloría General de la República, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Se toma nota de lo informado del proceso de seguimiento de la orden DFOE-DEC-ORD-00007-2023.

ARTICULO 12°

Se conoce oficio N°GM-12290-2024, de fecha 20 de agosto del 2024, suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual presenta solicitud de aclaración y ajuste al artículo 6° de la sesión ordinaria bajo figura funcionaria de hecho N°9470, celebrada el 08 de agosto del año 2024, atención DFOE-BIS-IAD-00002-2024.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 13°

Se conoce oficio N°GA-1047-2024, de fecha 03 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge. MAFF Gerente Administrativa a.i., mediante el cual presenta informe sobre la atención de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 9°, de la sesión 9421 y 15° de la sesión 9447.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ARTICULO 14º

Se conoce oficio N° GA-1159-2024, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge. MAFF Gerente Administrativa a.i., mediante el cual presenta Atención y remisión Informe técnico conforme al artículo 7° de la sesión N° 9319, celebrada el 13 de marzo del año 2023, segundo trimestre 2024 concerniente al DFOE-BIS-IF-00005-2021. Ref. SJD-0244-2023.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 14 º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

GA-1159-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-b2251.pdf>

GA-1159-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-a8f5c.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con el oficio presentado, la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico Trimestral presentado, conforme al artículo 7° de la sesión N°9319, celebrada el 13 de marzo del año 2023 y se dé por cumplido.

ARTICULO 15º

Se conoce oficio N° GF-2897-2023, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerente Financiera a.i., mediante la cual presenta solicitud de aprobación ejecución y ajustes al presupuesto ordinario 2023 de la CCSS.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 16º

Se conoce oficio N° DC-0004-2025, de fecha 27 de julio de 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerente Financiera a.i., mediante la cual presenta solicitud de aprobación ejecución y ajustes al presupuesto ordinario 2023 de la CCSS.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 17º

Se conoce oficio N° DFOE-SEM-0097, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por la MAP.Hazel Mena Monge Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el cual presenta comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe n.º DFOE-BIS-IAD-00009-2023, emitido por la Contraloría General de la República.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 17 º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

DFOE-SEM-0097-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-9b0d7.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° DFOE-SEM-0097 suscrito por la Contraloría General de la República, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ACUERDO ÚNICO: Se toma nota del oficio 00671 (DFOE-SEM-0097) de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 18º

Se conoce oficio N°PE-2601-2024, de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por la Licda. Laura Ávila Bolaños Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva mediante el cual presenta Traslado de oficio 06752-2024-DHR-CV - Informe final con recomendaciones referente a los hospitales San Rafael de Alajuela, San Francisco de Asís en Grecia y Carlos Luis Valverde Vega.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 19º

Se conoce oficio N° GF-2089-2024, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón Gerente Financiero, mediante el cual presenta Atención artículo 31º de la sesión 9183, celebrada el 03 de junio del 2021, oficio 04710-2021-DHR-NA de la Defensoría de los Habitantes.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 19 º:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

GF-2089-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-bc3f2.pdf>

GF-2089-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-f724f.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con el oficio presentado, la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido el artículo 31° de la sesión N°9183. Dado que la Gerencia Financiera mediante el oficio GF-2994-2023 /GM-11297-2023 atendió lo requerido.

ARTICULO 20°

Se conoce oficio N° PE-4128-2024, de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por la Licda. Laura Ávila Bolaños Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva mediante el cual presenta Traslado de oficio 06752-2024-DHR-CV - Informe final con recomendaciones referente a los hospitales San Rafael de Alajuela, San Francisco de Asís en Grecia y Carlos Luis Valverde Vega.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 21°

Se conoce oficio N° 13351-2024-DHR-CV, de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Karina Zeledón Directora de Calidad de Vida, mediante el cual presenta cierre de expediente en seguimiento e inicio de fase de acompañamiento.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 22°

Se conoce oficio N° 13355-2024-DHR-CV, de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Karina Zeledón Directora de Calidad de Vida, mediante el cual presenta cierre de expediente en seguimiento e inicio de fase de acompañamiento.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 23º

Se conoce oficio N° 13358-2024-DHR-CV, de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Ana Karina Zeledón Directora de Calidad de Vida, mediante el cual presenta cierre de expediente en seguimiento e inicio de fase de acompañamiento.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 24º

Se conoce oficio N° PE-DPI-963-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de la Dirección de Planificación Institucional mediante el cual presenta informe final de avances realizados por la Dirección de Planificación Institucional en cumplimiento de la instrucción emanada por la Junta Directiva en la sesión 9316 artículo 4.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

De conformidad con las deliberaciones, por instrucción de la Junta Directiva este tema se traslada para conocerse como un tema resolutivo.

ARTICULO 25º

Se conoce oficio N°GM-3064-2024, de fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de la Dirección de Planificación Institucional mediante el cual presenta levantamiento de validación de estado de emergencia por el pico



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

respiratorio 2023 y propuesta a Junta Directiva para levantar la declaratoria de emergencia emitida en el artículo N° 1 de la sesión de Junta Directiva N° 9365, celebrada el 21 de setiembre del 2023. informes GA-CAED-0022- 2024 y GM-18877-2023.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 25 °:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

GM-3064-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-18fb4.pdf>

GM-3064-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-940e9.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con el oficio presentado, la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA**:

ACUERDO ÚNICO: Levantar la Declaratoria de Emergencia Institucional por el pico respiratorio 2023 aprobada mediante el artículo N° 1 de la de la Sesión N° 9365, celebrada el 21 de setiembre del 2023.

ARTICULO 26°

Se conoce oficio N° GM-3153-2024, de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por Dr. Wilburg Díaz Cruz, quién fungió como gerente médico a.i., mediante el cual presenta informe necesidad de transformar plazas de servicio social obligatorio a plazas ordinarias.

Exposición a cargo: Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del artículo 26 °:

SJD-0286-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-487fb.pdf>

GM-3153-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-4953e.pdf>



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

GM-3153-2024-Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9508-77a88.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° GM-3153-2024, suscrito por la Gerencia Médica, la Junta Directiva de -forma unánime-**ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Tomar nota del oficio N° GM-3153-2024, sobre la transformación de plazas de Servicio Social Obligatorio.

ARTICULO 27º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

IV. Confidenciales					
Lectura de la Justificación del bloque de confidenciales a cargo de la Asesoría Legal de la JD					
	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	GA-DJ-3502-2024	Recurso extraordinario de revisión presentado contra el Oficio GF-1416-2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Financiera, que declara sin lugar el Recurso de Apelación y Nulidad de la Ratificación de Sanción Disciplinaria GF-DRCS-0958-2023, del 09 de octubre de 2023.	Normativo legal	10 min	Cumple
2.	GA-DJ-5338-2024	Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa PE-2481-2023 de las siete horas del veintisiete de junio de dos mil veintitrés, a			



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		través de la cual la Presidencia Ejecutiva en su momento a cargo de la Gerencia General resolvió rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación presentado por el Consorcio Constructora Gonzalo Delgado S.A. – Electrónica Industrial Médica Eleimsa – Ingenieros de Centroamérica Ltda en contra del acto final GLR-0004-2023 del 13 de enero de 2023.	Normativo legal	10 min	Cumple
3.	GA-DJ-01782-2024	Propuesta Conciliatoria en Proceso de Ejecución de Sentencia Penal.	Normativo legal	10 min	Cumple
4.	GA-DJ-05952-2024	Recurso de Revisión contra el oficio N° HGDE-844-2024 de 08 de mayo de 2024 (acto final), a través del cual el órgano decisor declaró infructuoso el proceso de selección para ocupar interinamente la plaza N° 18380, Enfermera 4 Licenciada	Normativo legal	10 min	Cumple
5.	GA-DJ-03287-2024	Solicitud de interpretación auténtica del acuerdo de Junta Directiva contenido en el artículo 5° de la sesión N° 8345, celebrada el 07 de mayo del 2009, en el	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		que declaró inopia parcial y temporal de los puestos de la serie ocupacional actuarial y la Jefatura del Área de Actuarial --> RETOMADO			
6.	GA-DJ-00107-2025	Recurso de Revisión en contra de la resolución administrativa ASTJ-ENF-050-2023 de las siete horas cuarenta y dos del cinco de abril de dos mil veintitrés, a través de la cual el órgano decisor ratificó sanción disciplinaria (acto final), consistente en despido sin responsabilidad patronal, por ausencias injustificadas	Normativo legal	10 min	Cumple
7.	GA-DJ-00169-2025	Recurso Extraordinario de Revisión contra la sanción de despido sin responsabilidad patronal interpuesto por el Sr. Jonathan Sánchez Segura, cédula de identidad 1-1596-0884, ex funcionario del Servicio de Nutrición del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Normativo legal	10 min	Cumple
8.	GA-DJ-00772-2025	Emitir criterio jurídico relacionado documento suscrito por el Sr. José Fabio Chacón Segura, representante de la empresa Medicines Solutions Limitada, en el cual hace recordatorio y pide pronto despacho de las diligencias de	Normativo legal	10 min	Cumple

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		adición y aclaración y gestión de nulidad absoluta que interpuso el 30 de junio de 2023 en contra del acuerdo de Junta Directiva artículo 5° de la sesión N°9349 celebrada el 26 de junio del 2023.			
9.	GA-00296-2025	Recurso Extraordinario de Revisión contra la sanción de despido sin responsabilidad patronal de la Srta. Angela Daniela Monge Castro, cédula de identidad 1-1600-0949, ex funcionaria del Servicio de Nutrición del Hospital México.	Normativo legal	10 min	Cumple
10.	GA-DJ-00263-2025	Emitir criterio jurídico relacionado con la apertura de procedimiento administrativo por responsabilidad patrimonial en contra de los funcionarios y exfuncionarios relacionados con el procedimiento de compra expediente N° 2020CD-000062-5101 que fue devuelto por el Centro para la Instrucción de Procedimientos Administrativos (en adelante CIPA)	Normativo legal	10 min	Cumple
11.	GA-DJ-00777-202	Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el Dr. Armando	Normativo legal	10 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9508

		Acosta Zamora, cédula 205790353, funcionario de Laboratorio Clínico del Hospital de Guápiles.			
12.	GA-DJ-01173-2025	Recurso extraordinario de revisión presentado por el funcionario Jorge Matarrita Montes, expediente administrativo disciplinario DG-2395-12-2022	Normativo legal	10 min	Cumple
13.	GA-DJ-1571-2025	Emitir criterio legal sobre el incidente de recusación interpuesto por la Licda. Karol Monge Molina, apoderada especial administrativa de la Arq. Katherine Mac Courtney Illanes, parte interesada en el Procedimiento Administrativo ordinario de nulidad absoluta, evidente y manifiesta dentro del expediente N° 24-00093-1105-NAEM en contra de la MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez quien fue Presidenta Ejecutiva, el Ing. Jorge Arturo Porras López y la Licda. María Isabel Camareno Camareno quienes eran miembros de Junta Directiva y fungían como Órgano Decisor.	Normativo legal	10 min	Cumple